



## March vuelve a Jibraltar

### Nadie cree en el Gobierno

[Buena atalaya Jibraltar! Hacia allí se encaminó el contrabandista, a pesar de la lejanía, porque en ningún otro sitio se sentirá más fortalecido que a la sombra del Peñón, por el que se alzan los centenares de pupulas de los cañones y en cuya entraña se alberga la dinamita. El Peñón, además, le traerá recuerdos de juventud. Fue testigo de sus primeras correrías, y es justo que lo sea de ésta, en la que tanto empeño ha puesto March. A Jibraltar ha ido. Está allí el cubil mórnicico, que también le será grato al contrabandista. Desde Jibraltar habla con los periodistas, da órdenes y mueve el engranaje de su maquinaria con igual seguridad que desde su despacho. Reconocemos que la nueva bien. Ayer y anteayer vivió la prensa la plenitud de su ignominia, cuando se vio obligada a tomar posición en la huida de March. La vivió también el Gobierno, cuyo ministro de la Gobernación brindaba al país la máscara de su ingenuidad. Después de todo, era ingeniosa la disculpa de quien prefería afrontar el ridículo a confesar la huida. Ni aun siquiera esas explosivas y teatrales determinaciones de primera hora se pudieron exhibir. El gesto de firmeza se les helaba en el rostro, y tras él pugnaba por dibujarse la sonrisa de satisfacción. Las detenciones practicadas sometieron a los detenidos al tormento de una reclusión que adquirió límites tan pavorosos como los de diez minutos. A los diez minutos, los detenidos saltan con la plataforma de su inocencia. Convenimos en que para reconocer la inocencia de los presuntos cómplices se ha seguido el procedimiento sumarísimo. No fué tan sumarísimo en su huida el propio March, que eligió el camino más largo, el punto más distante de la frontera, y que desde Jibraltar cuenta a un periodista, con una sonrisa de irónica complacencia, que no encontró el menor obstáculo en su camino. «España es un país delicioso», dice con este motivo. Esta delicia, esta admirable facilidad para la evasión hubieran ruborizado a un Gobierno, a un ministro y a un director general de Seguridad en cualquier otro país; los habría ruborizado hasta el punto de desaparecer de un plano en el que no podría continuar sin la mofa, el recelo y la acusación de todo el país. De todo el país que no fuera este nuestro, sobre el que se ha encaramado el ludibrio.

#### Otra y van...

### El gobernador de Badajoz está a punto de provocar una grave situación en la provincia

Nuestra camarada Margarita Neiken nos dirige el siguiente telegrama: «BADAJÓZ, 4. (Por telégrafo).—Bajo la descarada y abierta protección del gobernador de la provincia, que es a la vez candidato lerrouxista, se ejercen las más indignas coacciones, desfilándose en masa a los obreros socialistas y sirvientes que no se comprometen a votar a Acción popular. En Villagonzalo, el patrono Inocente López despido, después de varios años de servicios, al mozo de labor camarada José Romero, que ganaba once reales, y los motivos del despido los fundamenta en el hecho de haber asistido a un mitin socialista.

### Para el número del martes

En nuestro número próximo daremos los discursos íntegros que hoy pronunciarán Largo Caballero, en Jaén; Trifón Gómez, Jiménez Asúa y Julián Besteiro, en Madrid, e Indalecio Prieto, en Granada.

### Los créditos españoles bloqueados en la Argentina

BUENOS AIRES, 4.—El ministro de Hacienda ha declarado que la cuestión de los créditos españoles bloqueados estaba prácticamente resuelta después de su visita al presidente. Ha sido avisada la Comisión de control encargada de las negociaciones. (Fabra.)

### Juventud Socialista

### El aniversario de la muerte de Meabe

Para conmemorar el aniversario de la muerte de Tomás Meabe, el fundador de las Juventudes Socialistas, se celebrará hoy, a las seis y media de la tarde, en el salón teatro de la Casa del Pueblo, un importante acto juvenil, organizado por los jóvenes socialistas madrileños.

En él intervendrán los camaradas **Severo Pando** y **Carlos Hernández**.

# Acuérdate del jornal de



## tu marido, escaso para los tuyos: ¡vota por los Socialistas!

### EN PLENA EUFORIA

## APOLOGÍA DEL DELITO

El viernes por la tarde la emoción en Madrid creció por momentos, a medida que se iba extendiendo la noticia de la evasión del contrabandista mallorquín. Era tan vergonzoso el hecho, tan sintomático de lo que han llegado a hacer de la República quienes vinieron para «pacificar los espíritus», que muchos acogían el rumor con incredulidad. No era posible. Lo desmentiría la prensa de la noche. Y la prensa de la noche, ante tamaña expectación, fue arrebatada de manos de los vendedores, hasta agotarse.

Esto es un dato que demuestra el grado de sensibilidad de la opinión. Dos cosas buscaba el público en los periódicos vespertinos: negación o confirmación de la sensacional noticia y, en este último caso, detalles de la fuga; y actitud de la prensa afecta, directa o indirectamente, al fugado. Sobre este segundo extremo no se hacía excesivas ilusiones el pueblo republicano y socialista. No podía conservarse después de haber seguido el proceso, bastante transparente, de envilecimiento pidiendo por ciertas hojas de algunos meses a esta parte. Pero no suponía nadie—ni aun los que conocen de más cerca la catadura moral de los directores e inspiradores de dichas publicaciones—que su cinismo alcanzara el grado de provocación que hemos podido presenciar anteayer.

Como si se hubiesen puesto de acuerdo, la propia jaca del contrabandista y el jamelgo de la extinta dictadura anuncian que March «abandonan la cárcel. El eufemismo tiene un sabor de tranquilidad muy adecuada, desde luego. Gracias a la euforia ambiente, todos los detalles de la huida tienen un aspecto de autodeterminación encantadora. La tranquilidad y la euforia llegan a su máxima expresión en la carta del fugado, que aquellas hojas reproducen, naturalmente, con todos los honores de la primera plana y de las negritas. Nosotros, que no hemos averiguado todavía con qué pretexto (los motivos los conocemos demasiado) se nos denuncia un día sí y el otro también, quedamos admirados ante los insultos—que no conceptos—vertidos libremente por March en su escrito y libremente divulgados por toda la prensa a su devoción. Así da gusto.

Nos denuncia el fiscal, y como consecuencia la policía recoge nuestras ediciones, imposibilitando su llegada a provincias, por señalar ultrajes inferidos a la representación de la República por gentes que de la República siguen cobrando su soldada. Pero, en justa compensación, el señor March y sus periódicos pueden llamar, impune y cínicamente, vesánicos a los parlamentarios que forman la Comisión de Responsabilidades, y decir del Gobierno y de las Cortes republicanas que exigieron cuentas al contrabandista felón, que son «una horda salvaje, integrada por demagogos, sectarios, desalmados, venales y traidores a su patria».

### Elecciones de diputados Candidatura socialista por Madrid

- Francisco Largo Caballero.
- Julián Besteiro Fernández.
- Trifón Gómez San José.
- Luis Jiménez Asúa.
- Luis Arquistáin Quedado.
- Julio Alvarez del Vayo.
- Lucio Martínez Gil.
- Ramón Lamonedá Fernández.
- Carlos Hernández Zancajo.
- Rodolfo Llopis Ferrándiz.
- Anastasio de Gracia Villarrubia.
- Juan Negrín López.
- Antonio Mairal Perallos.

## Alerta marroquí Imputación de responsabilidades

Es «El Debate» acaso el único periódico madrileño que vigila con atención y con espíritu de continuidad la marcha de la política internacional. Hubo un tiempo—que ya va pareciendo remotísimo—en que otro diario seguía desde la izquierda, y con una concepción más objetiva y «europea», estos temas, tan lamentablemente descaudados en nuestra España. Aludimos a «El Sol» de la época anterior a su envilecimiento por el capital monárquico, del que ya no logrará emanciparse nunca el que antaño fué gran órgano de la democracia española. De aquí que no nos sorprende la coincidencia en el tiempo entre nuestro «Alerta marroquí» de ayer y los comentarios de «El Debate» en torno al futuro de las relaciones hispanofrancomarroquíes.

Pero nunca será «El Debate»—seguramente no le importa, y hace bien, dados sus fines—un gran periódico informativo, en el sentido de ofrecer a sus lectores una visión imparcial, «desinteresada», de las cuestiones que aborde. Jamás se verá en sus columnas algo que no esté adobado conforme a los más rigurosos principios de la que pudiéramos llamar economía dirigida. Hasta las al parecer insignificantes gacetas están dirigidas y digeridas con tan cuidadoso esmero en «El Debate», que es, sin disputa, el más peligroso instrumento de lucha política de que pueden disponer las derechas españolas, muy por encima de ellas y no digamos de la ramplona prensa que les sirve incluso desde filas que pretenden ser, y que fueron, avanzadas.

Justas son las alarmas de «El Debate» ante el futuro de las relaciones hispanofrancomarroquíes, puestas doblemente de actualidad por las negociaciones comerciales con Francia y los preparativos que el colonialismo francés hace para emprender una campaña «pacificadora» en el extremo sur de Marruecos y Mauritania, con la que dicen se nos quiere complicar en Ifni y Riq de Oro. Ciertamente que las relaciones francoespañolas parecen conducirse siempre bajo el signo del servilismo por parte nuestra. Pero quien ingenuamente se informara en «El Debate»—sin más fuentes de conocimiento sobre tan delicados problemas—sacaría forzosamente la impresión de que tan fatal hecho es una consecuencia peligrosa de la nueva política internacional de la República. Una grave responsabilidad más, en suma, que apuntar en el debe catastrófico del régimen instaurado el 31, tan prestamente desnaturalizado y desmedulado, para satisfacción de «El Debate» y sus amigos.

Y nada más falso que esta consecuencia, aunque demos por exactas totalmente las premisas. Flota en el ambiente la doble amenaza del requerimiento para una acción bélica en África y de un empeoramiento de las relaciones comerciales hispanofrancesas si la sugestión no es atendida. Ciertamente, Mas ¿por qué es responsable la República? Como en tantas otras cosas, por no haber roto con el pasado. Por no haber seguido el sendero revolucionario que la opinión pública le marcara claramente, rectificando íntegramente las torpes directrices y mafias del régimen caído. De siempre—de siempre—los políticos y diplomáticos españoles entregaron el país mansueto a las conveniencias y caprichos del imperialismo galo. En el caso de Marruecos concretamente, políticos y diplomáticos, incapaces en ocasiones, probablemente venales en otras, redujeron en un 90 por 100 la «esfera de influencia» española, reconocida sin trabas por negociaciones anteriores. Sin su nefasta actuación, la República Española estaría hoy en condiciones de pagar al pobre pueblo marroquí la grandiosa obra que alrededor del siglo X desarrollaron los árabes en España, devolviendo a la civilización no sólo las áspidas montañas del Rif y de Guelaya, sino todo el reino de Fez, es decir, Marruecos entero, menos el vicío reino de Marrakech.

De naturales valedores y civilizadores—que no colonizadores solamente—de la totalidad de Marruecos pasamos a ser ocupadores omanu militari de la estrecha faja de tierra que a Inglaterra le plugo dejar entre el imperio colonial francés y el Mediterráneo, para tener en todo tiempo libre el paso de Jibraltar. Esta dramática estela de desastrosos, teñida con sangre de hermanos españoles y marroquíes, es una de las más formidables actas de acusación contra el régimen caído, sus directores políticos y sus servidores diplomáticos.

La responsabilidad republicana se reparte entre los ministros de Hacienda y de Fomento, y el gobernador de Jibraltar. Pero nos llega una... No es que sea grave. Es, simplemente, graciosa. Verán ustedes:

En Salamanca, como en todas partes, se está haciendo la campaña electoral. El lerrouxismo ha encargado de ella a un candoroso señor que tiene que ir frecuentemente al juzgado por no sabemos qué nos de falsedad y malversación de fondos de la Diputación. En realidad, este tenue detalle le permite evanescer de tener una de las ejecutorias más limpias que pueda presentar su partido. Mas lo gracioso es que exigencias de las aglutinaciones políticas le obligan a hacer la propaganda electoral junto con el señor Marcos Escribano, el presidente de la Diputación de Salamanca, que por imperativo de su cargo tuvo que presentar ante el juzgado la denuncia contra su aliado de estos días.

Nosotros creíamos que esto era divertido; pero se lo hemos contado a algunos amigos y nos dicen que es demasiado vulgar. Se trata, según ellos, de la coalición corriente que los radicales están haciendo en provincias.

Carlos DE BARRIBAR

NOTA.—En otro lugar verá el lector la obligada declaración del ministro de Estado. Tan en off-side como la que recientemente nos endosó con motivo del fusilamiento de los siete desgraciados comunistas chinos. Porque nadie ha dicho que se haya firmado ya un compromiso en serio para desencadenar una guerra colonial.

### En Valencia

### El obispo auxiliar hace propaganda electoral y el pueblo se amotina contra él

VALENCIA, 4.—El obispo auxiliar de esta diócesis está realizando una visita por algunos pueblos de la provincia. En algunos de éstos se han registrado incidentes porque, al parecer, este obispo auxiliar, además de su visita pastoral, dedica su actividad a fines políticos. Estos incidentes han culminado hoy en una manifestación tumultuosa en Benigánim, donde el público estacionado frente al Ayuntamiento daba vivas a la República y mueras a este prelado. Los manifestantes fueron disueltos por la guardia civil.

Enterado el gobernador, ha interesado del comandante del puesto haga presente al obispo la necesidad de atenerse exclusivamente al objeto de su misión. Además ha comunicado al vicario general la conveniencia de que ordene se suspenda la visita que realiza el obispo auxiliar y se reanude después de las elecciones, o que, de continuarla, lo haga dentro de las normas que rigen las Ordenanzas eclesiásticas, pues de seguir haciendo propaganda política se verá en el caso de recabar del Gobierno medidas extremas que pongan fin a este estado de cosas.—(Fehus.)

### Aglutinantes electorales

### Un modelo de coalición

Advertimos a nuestros lectores y a los comunicantes espontáneos que no queremos hacer un fichero del partido radical. No nos interesa esta estadística.

Lo decimos porque desde que don Alejandro habló en Castellón de que los aceddes socialistas eran ineficaces de presidio nos llegan terribles avalanchas de cartas con sabrosas descripciones de la emancipadora fauna radical. Basta ya! No estamos dispuestos a hacerle la competencia al Registro central de penados, que al fin y al cabo es una dependencia oficial y tiene a su cargo este sabroso monopolio. De aquí en adelante enviaremos toda la correspondencia de esa índole a la mencionada dependencia.

Pero nos llega una... No es que sea grave. Es, simplemente, graciosa. Verán ustedes:

Nosotros creíamos que esto era divertido; pero se lo hemos contado a algunos amigos y nos dicen que es demasiado vulgar. Se trata, según ellos, de la coalición corriente que los radicales están haciendo en provincias.

### Aglutinantes electorales

### Los lazarillos del ministro

El señor ministro de Estado abandona de vez en cuando las timbales de la Edad Media y aflora a la época actual, aunque siempre con gesto indeciso que le impulsa a procurarse lazarillos para no tropezar demasiado. Con lazarillos ha ido a Avila, por donde es candidato, función ésta que le obliga más a la compañía.

Los lazarillos del ministro y el propio señor Sánchez Albornoz tienen de la lucha electoral un sentido topográfico que no carece de eficacia. Liegan a un pueblo, del que previamente han levantado un plano político, y se lo distribuyen en dos porciones, que vienen a resultar exactamente las mismas en las que está diferenciado el recintado. Los lazarillos de la izquierda van por la izquierda y los lazarillos de la derecha tiran por la derecha. Cuando ya está el pueblo a la vista, el señor Sánchez Albornoz recibe la indicación conveniente para incorporarse a un grupo o a otro, según exige la topografía política, que muchas veces ofrece complicaciones difíciles para un hombre sumergido en la Edad Media, que organiza estas correrías contemporáneas, aunque ha recogido del medievalismo político lo más útil y de estos últimos días acaso no tome más que el automóvil.

Para el ministro y sus lazarillos en esta doble fila, bajo la preocupación de aquel ajormismo que aconseja que la mano derecha ignore lo que hace la izquierda, preocupación que los pueblos no tiene virtualidad alguna porque a la media hora de haber arrancado el automóvil medieval todo se sabe en el pueblo.

INFORMACIÓN POLÍTICA

El Gobierno, reunido ayer en Consejo, acuerda solicitar de Inglaterra la extradición del señor March

A diferentes horas fueron llegando ayer, por la mañana, a la Presidencia del Consejo los ministros de Estado, Trabajo, Comunicaciones, Hacienda, Justicia, Instrucción pública, Gobernación y Agricultura.

Un periodista habló algunos momentos con el señor Palomo, quien manifestó que los ministros habían acordado a la Presidencia convocados por los de Trabajo y Estado, pues el primero quería dar a conocer al Gobierno la fórmula que con respecto al conflicto de Uso y Vestido había redactado, y el señor Sánchez Albornoz desearía tratar sobre el caso del señor March, que ya se sabía había llegado a Gibraltar.

Al salir el señor Sánchez Albornoz del Consejo dijo que se había acordado pedir a Inglaterra la extradición del señor March, de quien el Gobierno tenía noticias se encontraba en Gibraltar.

Un periodista preguntó: —Pero es que el caso del señor March es de los que pueden dar lugar a pedir la extradición.

—El señor March no estaba preso por ningún delito político. Sobre este asunto daré más tarde una nota.

Añadió que el Consejo se había ocupado también de la campaña alarmista que se está haciendo a propósito de una supuesta actividad en la zona del Protectorado de España en África.

—Respecto a este particular— terminó diciendo—, el presidente del Consejo facilitará a ustedes una nota.

El ministro de Justicia se negó a hacer manifestaciones respecto de la fuga del señor March. Únicamente dijo que por la tarde o el domingo por la mañana saldrá para Murcia, Cartagena y Alicante, en viaje de propaganda electoral.

Manifestaciones del jefe del Gobierno. Después hablaron los periodistas con el jefe del Gobierno, quien confirmó que la reunión ministerial había tenido por objeto conocer la resolución adoptada por el ministro de Trabajo en relación con el conflicto de los dependientes de Uso y Vestido.

—Tengo entendido— agregó— que la fórmula está aceptada por ambas partes. Por lo tanto, puede considerarse terminado el conflicto.

Refiriéndose a la fuga del señor March, dijo que se le había autorizado al ministro de Estado para que iniciara gestiones con el Gobierno de Inglaterra encaminadas a obtener la extradición del evadido.

Como los periodistas aludiesen a la nota que, según había manifestado el señor Sánchez Albornoz, pensaba dar el presidente sobre la situación en África, el señor Martínez Barrios leyó la siguiente:

«El Gobierno está resuelto a impedir la campaña alarmista que parece iniciarse y que alude a nuestra política internacional, e instará para que se impongan las sanciones que correspondan dentro de la ley a los iniciadores de dicha campaña.»

Después se le preguntó si el ministro de la Gobernación había hecho manifestaciones respecto al estado del orden público.

El señor Martínez Barrios contestó que el señor Rico Avello había dado cuenta al Gobierno de que la tranquilidad era completa en toda España. Sobre la huelga de la Construcción en Madrid, manifestó que los obreros de la Unión General de Trabajadores habían sometido al ministro de la Gobernación sus pretensiones, las cuales había encontrado razonadas el señor Rico Avello y, en consecuencia, la totalidad del Gobierno.

—Ahora estamos viendo— dijo— la manera de convencer a los elementos de la C. N. T.

También se adoptan medidas para identificar la personalidad de los electores, cuyo número se ha duplicado por la concesión del voto a la mujer y a los que recientemente han cumplido la mayoría de edad. La orden ministerial no está todavía terminada. Se trata de un esbozo, que desde luego fué aprobado unánimemente por el Consejo. Tal vez el lunes o el martes, cuando la termine, pueda facilitarse a ustedes copia.

También he de dirigir circulares a los gobernadores, dándoles instrucciones, dentro de las disposiciones vigentes. Aunque todo esto depende del ministro de la Gobernación, dada la composición del actual Gobierno y mi absoluta neutralidad en el asunto, he querido, antes de adoptar ninguna disposición, consultar con mis compañeros.

Un periodista preguntó al ministro sobre el estado del orden público. Contestó que era satisfactorio en todas partes.

—Sin embargo— agregó—, leyendo la prensa de Madrid he podido ver que los robos han aumentado en número alarmante. Esto lo considero una consecuencia de la falta de locales donde reclutar a vagos y maleantes.

En el Consejo próximo, el ministro de Justicia hará una propuesta para la habilitación rápida de locales en toda España, pues se trata de un tipo de sujetos que requieren un régimen especial, y no pueden llenarse las cárceles de esta clase de elementos. Desde luego, yo estoy dispuesto a que en Madrid, que es donde más se ha notado este género de robos, se habiliten inmediatamente locales.

En Cádiz se ha concluido la huelga de arremoladores de Jerez de la Frontera.

En Doña Mencía (Córdoba) se ha solucionado un conflicto allí existente, aceptando patronos y obreros unas bases propuestas por el delegado de Trabajo. Un conflicto pendiente en Carpio está en vías de solución.

Por último dijo el señor Rico Avello que sobre la huelga del ramo de Construcción tenía excelentes impresiones, y que consideraba que el asunto había entrado en francas vías de solución.

Nota del ministro de Estado. En el ministerio de Estado facilitaron la siguiente nota:

«Una parte de la prensa, presentándola poco menos que como una realidad, acoge la hipótesis de que, con ocasión de la acción militar próxima a desarrollarse, según parece en la zona francesa de Marruecos, el Gobierno español se propone participar en las operaciones de avance, prestando nuestro concurso y el apoyo de fuerzas de nuestro ejército. La supuesta colaboración militar española se desarrollaría, según estas noticias, en determinadas zonas del Anti-Atlas y del Sáhara español, lindantes con la zona francesa. Periódicos extremistas, tanto de la derecha como de la izquierda, acogen dichos rumores, comentándolos tendenciosamente en términos susceptibles de alarmar a la opinión pública.»

Interesa al Gobierno hacer constar que los rumores en cuestión carecen en absoluto de fundamento. Es completamente inexacto que exista acuerdo alguno que obligue al Gobierno español a llevar a cabo la acción conjunta de que se trata, y pura fantasía cuanto tienda a hacer creer a la opinión, alarmándola inútilmente, que se está preparando un programa de acción militar y de avance en Marruecos, que sólo existe en la imaginación de los que acaso con fines políticos han hecho circular las noticias de que se trata.»

Manifestaciones del señor Estellés sobre la ovasión de don Juan March. A la una de la tarde el ministro de Justicia celebró una conferencia con el subsecretario del departamento y con el director general de Prisiones.

Al terminar esta reunión, el señor Estellés habló con los periodistas, manifestándoles que hasta aquel momento no le habían sido comunicadas nuevas noticias acerca de lo ocurrido en la prisión de Alcalá de Henares. Añadió que con motivo de haberse abierto el período electoral el expediente incoado para depurar las responsabilidades administrativas sufrirá alguna lentitud por prohibir la ley la formación de expedientes a los funcionarios públicos, a no ser que tengan carácter general.

—He visto— añadió el señor Estellés— que EL SOCIALISTA se me tiene conigo por suponerme que no estoy muy enterado de lo acaecido en la evasión del señor March, y he de manifestar que prefiero pasar por can-

didado a los demás calificativos que me dirigen.

Nada supe, en efecto, hasta que ocurrió el hecho, y lo prueba la circunstancia de que ayer, estando en Alcalá, y al emprender el regreso a Madrid, fueron los periodistas los que me informaron de la desaparición del oficial de la prisión señor Vargas.

N. de la R.—El señor Estellés no se ha fijado bien, sin duda, en lo que dice la impresión que en nuestro número de ayer publicamos sobre la fuga del señor March. No nos sometimos con el señor Estellés. Nos extrañamos, sí, de que el director de la prisión dejara de informarle de la desaparición del oficial Vargas. Y es a dicho director al que suponemos cándido, puesto que cuando el señor Estellés le hizo ver su sorpresa ante la ocultación de la fuga de Vargas, respondió que no se trataba de tal fuga, sino que, a aquella hora (las cuatro y media de la tarde), no había acudido aún al Reformatorio, desde la una en que se le llamó. Insistimos, pues, en el candor del director del Reformatorio de Alcalá de Henares, y rogamos al señor Estellés que repase detenidamente nuestro número de ayer.

La laboriosa gestación de la candidatura radical por Madrid. Aún no hay, pese a los anuncios hechos repetidamente por el señor Lerroux y demás personalidades notables del partido que acudirá al ex presidente del Consejo, candidatura radical por Madrid.

Desde luego, y según anunciarnos hace días, se niegan a figurar en dicha candidatura los señores Ortega y Gasset (don José), Marañón, Sánchez Román, Castrovido, Salgado, Mahou y algunos otros con los que al principio se creyó contar.

Parece que, de no haber más remedio, el partido radical se tendrá que resignar a presentar por Madrid los siguientes candidatos:

Don Alejandro Lerroux, Don Miguel Maura, Don Miguel de Unamuno, Señor Romero Otazo (sacerdote, republicano conservador), Doctor Verdes Montenegro (radical).

Señor Zabala (progresista), Don Antonio Lara (ministro de Hacienda, radical), Don Gabriel Montero (radical), Señor Malagarriga (de las Sociedades Económicas de Amigos del País), Señor Martínez Reus (republicano demócrata), Señor Cardona (general de marina retirado, del partido radical), Don Joaquín Pi y Arsuaga (federal).

Y don Carlos Blanco (conservador).

A pesar de los esfuerzos de don Alejandro y sus lugartenientes, no ha sido posible convencer a ninguno de los llamados hombres de prestigio para que figure en la candidatura lerrouxista, si, como es de suponer, desean la eficacia de todos en nuestra actuación.

Nota del ministerio de Estado sobre el desbloqueo de divisas argentinas. Ayer por la tarde facilitaron la siguiente nota en el ministerio de Estado:

«Como consecuencia del desbloqueo de divisas argentinas decretado por el Gobierno español, se ha conseguido poner fin a la situación existente a este respecto entre España y aquella República.»

Correspondiendo a esta actitud de España, que ha causado excelente impresión en los medios financieros argentinos, el Gobierno de Buenos Aires ha desbloqueado por su parte las divisas españolas, que se encontraban congeladas en aquel país, en una forma equivalente a la adoptada por España para resolver este conflicto.»

La huelga de electricidad de Barcelona.—Un acompañante del señor March. El presidente del Consejo recibió a los ministros de Gobernación y Hacienda.

A las nueve y cuarto, el ministro de la Gobernación abandonó la Presidencia, diciendo a los periodistas que había dado cuenta al presidente del Consejo de la situación del orden público en España.

—Probablemente esta noche, a las doce—añadió—, se producirá la huelga de electricidad en Barcelona. Se trata de los disidentes de la C. N. T., pertenecientes a la P. A. L., que son sólo unos pocos obreros. Hemos adoptado toda clase de medidas y precauciones para que el conflicto no tenga mayor importancia. Desde luego, y además obreros no secundan el movimiento, y como son en total unos 6.000, los servicios están completamente asegurados.

El señor Rico Avello dijo después que no había nuevas noticias de la fuga del señor March, sino que abandonó el presidio antes de las once de la noche y que se encuentra en Gibraltar.

—Le acompaña—agregó—un periodista de «Informaciones», que además es médico; el señor Ruiz Albarrán, que fué quien compró las ampollas de noción que se usaron en una farmacia de la Puerta del Sol la misma noche de la evasión.

Poco después abandonó la Presidencia el ministro de Hacienda. No hizo ninguna manifestación a los periodistas.

Anoche en la Presidencia. El subsecretario de la Presidencia, en representación del presidente, recibió a los periodistas, a las nueve y media de la noche, manifestándoles que se había ultimado la candidatura radical por Madrid y que ya no habría nuevas modificaciones.

—Esta—dijo—es la última con el consentimiento de todos los que figuran en ella.

Y especialmente por la despedida entusiasta que se le ha tributado en Ceuta.

El señor Alcalá Zamora llegará a Madrid mañana (hoy), a las ocho de la mañana.

Volvio a hablar del tema electoral, y dijo que por la provincia de Madrid hasta ahora se presentan cuatro candidaturas cerradas. Una radical, otra socialista y dos de derechas, una de ellas perteneciente a Acción popular y otra de tipo agrario.

Un periodista preguntó si pensaba adoptar medidas especiales para evitar la emisión de votos falsos, y dijo que, desde luego, el ministro de la Gobernación está estudiando todas esas cuestiones.

—Yo creo—dijo—que habrá pocas que piensen emitir el sufragio varias veces, porque las costumbres políticas han variado mucho en España y hoy el ciudadano tiene una mayor sensibilidad política.

Otro periodista le preguntó acerca de la extradición del señor March, y contestó que él lo ignoraba, porque no se había reunido el Consejo de Ministros.

«La fuga del señor March libra al Gobierno de muchas preocupaciones.» Como es natural, el tema de todos los comentarios de ayer siguió siendo el de la fuga del señor March.

En una conversación sostenida ayer entre dos personas, una de ellas de gran relieve en la actual situación política, se habló de dicha fuga, y esa persona de gran relieve decía que el acto cometido por el señor March libraba al Gobierno de muchas preocupaciones, y añadía: «El perjudicado—al menos moralmente—es el señor March, pues ha imposibilitado el mismo la casi seguridad de salir diputado y la posibilidad de ser vocal del Tribunal de Garantías constitucionales.»

Los candidatos radicales socialistas independientes por Madrid. Ayer se verificó en el local de la Agrupación radical socialista independiente de Madrid la anteconvocatoria para cubrir los cinco puestos que a dicho partido corresponden en la candidatura republicana de izquierdas por Madrid.

Resultaron elegidos por gran mayoría de votos don Marcialino Domingo, don Francisco Barrés, don José Escudero, doña Catalina Salmerón y don Ángel Galarraga.

Notas electorales. Agrupación Socialista Madrileña. SECRETARIA CENTRAL.

Desde ayer los trabajos electorales de la Secretaría han quedado establecidos en el salón terraza de la Casa del Pueblo (tercer piso), adonde deben acudir para toda clase de consultas los compañeros interventores, apoderados y aquellos que hayan de realizar otros trabajos auxiliares.

La consulta del Censo se seguirá haciendo en la Secretaría 10; no debiendo acudir los afiliados a la Secretaría 10 nada más que para los asuntos ordinarios que no tengan relación con la contienda electoral.

CONSULTAS DEL CENSO. Todos los afiliados y simpatizantes que necesiten consultar el Censo electoral deberán tener en cuenta que esta función la deben realizar en los locales que a continuación expresamos, si, como es de suponer, desean la eficacia de todos en nuestra actuación:

Círculo del Norte (Malasana, 33): Censos de Chamberí y Universidad. Círculo del Sur (Valencia, 5): Censos del Congreso, Hospital e Inclusa. Círculo de Cuatro Caminos (Goi, 32): Censos de Chamberí y Universidad. Círculo del Puente de Toledo (Antonio López, 6): Censos de La Latina e Inclusa. Círculo del Puente de Segovia (Paseo de Extremadura, 17): Censos de La Latina y Palacio. Círculo del Barrio de Bilbao (avenida de Trueta, 19): Censo del Congreso. Círculo del Oeste (Hermosa, 2, y Solares, 2): Censos de Universidad, Centro y Palacio. Círculo de Buenavista (Eugenio Seisler, 2): Censos del Congreso y Buenavista. Círculo del Suroeste (Ramón Luján, 48): Censo de la Inclusa. Círculo de Hospital-Inclusa (Embajadores, 116): Censos de Inclusa y Hospital. Federación de Espectáculos (Carreras, 4): Censo del Centro. Círculo de La Latina (Rayo, 2): Censo de La Latina.

Rogamos a los compañeros tomen buena nota de estas instrucciones, para poder descongestionar la Secretaría general y facilitar de este modo el trabajo de todos.

CLORISOL BONALD. Cierra fracturas abiertas. Regresa de Marruecos el jefe del Estado.

ALGECIRAS, 4.—A las dos y cuarenta y cinco llegó el presidente de la República, a bordo del cañonero «Dato», escoltado por los cazatorpederos «Lepanto» y «Sánchez Barcáiztegui».

Esperaban en el muelle el gobernador civil, el alcalde, las autoridades civiles y militares, Comisiones del partido republicano y mucho público. Las baterías de la plaza hicieron los salves de ordenanza. Su excelencia revisó la compañía del regimiento número 15, que le rindió honores. Acompañado del ministro de la Guerra y de su séquito, siguió el viaje a Madrid en tren especial. (Fébus.)



ECOS FILARMÓNICOS. MÚSICAS FOLKLÓRICAS.—DOS CONCIERTOS.

A la zona folclorista de nuestro país pertenece, sin duda, una reciente publicación que acaba de recibir desde Alejandría, Lanzada por la Edición Oriental de Música con el nombre sumo, contiene el «opus» 12 de un compositor sefardí de quien me he ocupado aquí varias veces. Ese artista se llama Alberto Hemi, y su composición, escrita para canto y piano, tiene el siguiente título poliglótico: «Kal nidré (Tous voeux). Plegaria hebrea.—Prière hebraïque.—Plegaria hebrea.»

El mismo Hemi explica, en breve prólogo, lo que su nueva producción significa. He aquí sus palabras, puestas en español: «Kal nidré» son dos vocablos arameos por los cuales comienza una antigua plegaria hebrea. El texto, compuesto en lengua aramea, enumera los deseos formulados a la Divinidad para que absuelva o anule. Incluye dos frases en lengua hebrea, que se introdujeron hacia mediados del siglo XI de nuestra era, y que se refieren a las súplicas hechas en el pasado y las que probablemente lo serían en el porvenir. Se supone que el uso y empleo de estas fórmulas derivan de la liturgia de los amarrados o cripto-judíos de España y de Portugal durante la época de las persecuciones de la Inquisición.

«El «Kal nidré» se declama o recita tres veces consecutivas delante del tabernáculo de las sinagogas, en presencia de los rollos de la ley, cuando comienza la ceremonia de la vigilia del día consagrado a la penitencia, acto que se verifica antes de la puesta del Sol... Esta plegaria es una de las más conmovedoras invocaciones y una lamentación de la más alta expresión humana.

«Los sefardíes o judíos originarios de España conservan hoy aún algunos acentos oratorios tradicionales, tan sobrios como bellos. Los recogí entre los israelitas de Esmirna (Turquía asiática), y ahora he utilizado éste para componer la presente pieza, la cual está preparada de tal suerte que se la puede incluir en los conciertos profanos.»

«Encierran exageración esas afirmaciones de Alberto Hemi? La lectura de las cuatro páginas que ocupa su «Kal nidré» nos dice bien claramente que no. Pero hay algo que las hará doblemente estimables. A su belleza intrínseca, dolorosa y punzante, con esos acentos angustiosos que habían sonado por tierras españolas durante la Edad Media y que después se refugiaron en otros continentes, merced al espíritu católico—en este caso, ucalítico—no quiero decir universal, precisamente—de aquellos reyes católicos, se une el mérito de una armonización sobresaliente, llena de modernidad al mismo tiempo que de interés, y de exquisita emoción a la vez que de sugestivo encanto. Ante esa lectura, el espíritu se remonta a viejos siglos medievales, y percibe músicas que parecían muertas y que revivían ahora en la Europa occidental merced al esfuerzo valioso de un infatigable paladín de la música sefardí que se llama Alberto Hemi.»

Si desde nuestra música folklórica de ayer remoto pasamos a nuestra música folklórica del día, también hallamos reales dignos de todo encomio al posar la vista sobre una nueva composición del burgalés Antonio José, quien en su tierra natal anima y corporifica un Orfeón bien notable. Esta nueva composición—editada por la Unión Musical Española—dice en la portada: «Cinco coros castellanos.» Sus páginas cobijan las tonadas de baile «Estoy va güeno!», «Agudillo», «La Tarara» y «Ay, amante mío!», y la canción burgalesa «El molinero». Casi todas ellas se-

lón armonizadas para cantarse a seis voces mixtas, aunque alguna sólo requiere cuatro. Espíritu y espiritualidad son dos cualidades que vivifican la producción, ya copiosa—aunque lo inédito ocupa un espacio mayor que lo publicado—, de este músico burgalés, que es de los que hacen y no de los que dicen que hacen, y que, por añadidura, es de los que lo hacen bien y no de los que dicen que lo hacen bien. Espíritu y espiritualidad que contrastan con el materialismo grosero de un arte demodé, aunque pretenda ser creador, y que en estos «Coros castellanos», como en otras obras del mismo artista burgalés, brillan radiantes. Porque Antonio José tampoco es uno de esos aprendices de maestros que desdennan a los maestros de verdad por creerse supermaestros, sino un maestro forjado en el estudio y en la práctica. Por otra parte, ha tenido en su Orfeón burgalés un campo experimentalísimo para ensanchar los horizontes de la música coral castellana. Habiendo comunicado a estas canciones un elevado acento, bien merecen que se las incluya—con muchos más títulos que otras—en los repertorios orfeonísticos. Quienes tantas veces, al oír ciertas obras medianas ensalzadas por la crítica partidista, pudieron exclamar para sí: «Esto sí que va malo, que no va bueno, ahora, ante el novísimo cuaderno de Antonio José, repetirán gustosamente, con letra y música dignadas de la cantera popular, esos versos de una tonada de baile que dicho músico ha realizado con habilidad suma: «Esto sí que va güeno,—que no va malo.»

También pertenecen a nuestro folklórico actual otros dos cuadernos cuyo alcance es menor, pues no se los destina a las entidades orfeónicas de alto empaque, sino a los niños de las escuelas. Llevan el título común «Orfeones infantiles», y tienen por autor al pedagogo Fermín Irigaray. Editados por la Casa Erciti, como otras producciones del mismo autor, el primero contiene doce cantos populares a dos voces (entre ellos canciones vascas, castellanas y catalanas), y el segundo diez cantos populares a tres voces (entre ellos diversas melodías de Gredos, Galicia, Asturias, Aragón, Extremadura y Andalucía). Irigaray ha realizado con modestia y cariño el intento de construir piezas sencillas en su armonización o en sus contrapuntos, para que contribuyan a despertar en la infancia el sentido estético de lo folklórico, a la vez que la familiaricen con prácticas de un canto que no sean tan sólo unsonantes.

«¿Cuán alejados estamos de lo folklórico y de lo popular cuando nos enfrentamos con los programas de dos conciertos dominicales celebrados durante la semana última! Digo uno en el Monumental Cinema, por la Orquesta Sinfónica, y otro, pocas horas después, en el Ateneo, por el pianista Georg Kublmanov.

El concierto de la Sinfónica inauguraba una serie matinal, iniciando los homenajes que se tributarán al veterano y venerable maestro Arbos con motivo del LXX aniversario de su natalicio, que se ha de cumplir el 24 de diciembre próximo. No olvidemos novedades del programa ni la ejecución. La maestría brava que caracteriza a esa entidad musical se reveló una vez más durante la interpretación de variadas obras, donde dos grandes dioses del Olimpo—Bethoven y Wagner—lban en buena compañía: la del romántico Weber, la del moderno Debussy y la del contemporáneo Falla. La Alemania sonora, la Francia exquisita y la España ardiente tenían allí su representación, con el aplauso calorosísimo del abundante auditorio.

El mismo programa anunció para el concierto de hoy, domingo, una sinfonía de Haydn, una «Leonora» de Bethoven, una rapsodia de Liszt y dos primeras audiciones, a saber: la «Marcha jocosa», de Chabrier, y la «Pequeña suite española», del mismo Arbos.

El concertista Kublmanov hizo desfilar un variado caleidoscopio de música moderna y contemporánea. Una parte estuvo dedicada a varios estudios de Claudio Debussy; otra, a varias piezas del «Opus 37» de Paul Hindemith, y la póstrera, a una sonata de Stravinsky, más dos danzas rítmicas de Bartók. Francia, Alemania, Rusia y Hungría hallaron sendas representaciones, todas caracterizadas, si se considera la filiación nacional de los autores interpretados. Para ellos, y muy particularmente para el pianista, tuvo el auditorio las condiciones plácemes que se merecen esta conción divulgadora.

Porque no lo olvidemos. Cuanto mejor se conozca lo que se dió en llamar «música moderna»—por un desconocimiento de las proyecciones históricas o por un olvido de la prouitud con que lo moderno deja de serlo en nuestro siglo, lo cual hace que el etiqueta pierda su sentido rápidamente—, tanto más se aprenderá a distinguir lo bueno de lo malo, lo sincero de lo artificioso, el oro del oropel, la mercancía sana de la averiada y el fruto jugoso del seco. Y tanto mejor se quitará la careta a los falsos profetas o se arrojará de sus pedestales a los falsos ídolos.

Publicidad for 'Papel de fumar' and 'Dambú'.

Restaurante BIARRITZ. TELEFONO 31643. AMPLIO Y CÓMODO SALÓN CAPACITADO PARA MIL CUBIERTOS. SERVICIO ESPECIAL PARA BODAS Y BANQUETES. ALMANSA, núm. 48 (Cuatro Caminos). ACEYTE YNGLES. TODOS SABEN PARA LO QUE ES. Tab. HAZUL, Apartado 68, Granada, por correo, 2,50 frasco.

Dentaduras. Especialista. Precios económicos. Consulta gratis. Magdalena, 28. Urua E. de Pedro. Construcción de Estufas, Termos, Cocinas y Coccinas. Jesús del Valle, 25. Teléfono 17079.

Bibliografía. MEDIOS PARA EVITAR EL EMBARAZO. Prácticos, sencillos. Varias demostraciones. Grabados. Láminas a color. Libro indispensable. Nueva edición del doctor Hardy, 7 pesetas. Envío reservado. Pedidos a CULTURA SEXUAL, Apartado 887, Moratín, 49, Madrid. CALLICIDA OBRERO. El más eficaz para hacer desaparecer durezas, callos, ojos de gallo, sin la menor molestia. UNA PESETA FRASCO. Pídalos en todas las farmacias, y especialmente en las de La Mutualidad Obrera: Mesón de Paredes, 16; San Bernardo, 41; Gloria de la Iglesia, 1 (frente a la Iglesia de Chamberí); Pacífico, 7; Avenida de la Libertad, 21 (Tetuán); Hermosilla, 31; Valencia, 5; Avenida de la República, 23 (Puente de Valcañas); Paseo de Extremadura, 52; Paseo de las Delicias, 161; López de Hoyos, 89, y Carretera de Aragón, 15 (Ventas).

Editoriales

Un proceso misterioso en Italia

Es seguro que a no haberse suble- vado la opinión pública mundial, re- velada en los mítines de protesta ce- lebrados en París y en otras ciudades europeas, y a no haberse verificado el contrapropósito de Londres, los acusados de Berlín por el incendio del Reichstag habrían entregado ya la cabeza al verdugo.

La fuga de March

Llegó a Jibraltar en la madrugada de ayer

LA LINEA, 4.—A las seis de la mañana llegó ayer a Jibraltar en automóvil, acompañado de tres señores, Juan March Ordinas. Se hospeda en el hotel Rock y se halla algo indis- puesto a causa del viaje.

¿Qué habrá de verdad en todo esto y cuál será el valor de las supuestas aseveraciones?

Así es el régimen que Italia se ve obligada a soportar desde hace once años.

Opinión de un economis- ta inglés sobre la crisis

Sir Arthur Salter, que fué director de la Sección económica y financiera de la Sociedad de Naciones, publicó hace poco un artículo en «The Times», en el que se declaraba parti- dario de la idea según la cual las obras públicas que no son urgentes debían ser aplazadas en períodos de auge industrial y los recursos públi- cos reforzados mediante la constitu- ción de reservas o el aumento de los fondos de amortización.

Respecto a la índole de los traba- jos que hayan de emprenderse, pro- pone:

1.ª La ejecución de planes de las autoridades locales aplazados duran- te los dos últimos años por falta de auxilio de parte del Gobierno.

2.ª La construcción de carreteras secundarias, ya comenzadas.

3.ª Ante todo, la construcción de viviendas para los asalariados más mezquinamente retribuidos.

El citado economista inglés cree que tales medidas provocarían un gran desarrollo de oferta de trabajo, tanto directa como indirectamente, y que el movimiento ascendente de los precios, que es necesario para bo- rrar la diferencia entre los costes y los precios—cosa que la moneda barata no puede realizar por sí so- la—, será facilitada en gran manera.

El artículo de sir Arthur Salter no constituye sólo una crítica implícita de la política negativa que acerca de este punto sigue el actual Gobierno nacionario de Londres, sino que vie-

ne a corroborar la tesis sostenida por alguna parte del movimiento obrero. En efecto, así como determinadas ramas de la industria — el vestido, la alimentación y otras — tienen que acomodarse a una demanda continua, más o menos acentuada, las industrias que participan directa o indi- rectamente en las obras públicas pue- den variar de modo sensible en su actividad, y ésta puede ser regulada dentro de las condiciones de la econo- mía general.

De ello se desprende que es muy posible reservar la ejecución de esos trabajos para los períodos de depresi- ón.

Quizá pueda tacharse a las ante- riores consideraciones de poco prác- ticas, porque de lo que se trata es la actualidad no es precisamente de prever a largo plazo, sino de proceder con urgencia a aplicar un paliativo al paro.

De todos modos, la opinión emiti- da por el citado economista inglés concuerda con la general aspiración del proletariado de la necesidad de acometer cuanto antes trabajos de utilidad pública, que, favoreciendo el desarrollo de los intereses de un país mediante la mayor circulación del nu- mario invertido en salarios y en materiales, neutralice en lo posible los desastrosos efectos que el paro ocasiona entre las clases proletarias.

Un comunicado de la O. V. R. A. (la policía política fascista) anuncia que tres funcionarios del Estado se encuentran detenidos y serán juzga- dos dentro de poco por estar acusa- dos de terrorismo. Parece que los tres acusados han reconocido tener res- ponsabilidad en la instigación o ejecu- ción del atentado de 25 de junio de 1933, que se realizó en la basílica de San Pedro, en Roma. Para reforzar el asunto se agrega que uno de los acusados, un tal Buccigioni, había recibido dinero e instrucciones de los proscripitos en París. Aquí es de no- tar un detalle importante: dos de los acusados son hermano y sobrino del proscripito italiano Alberto Cianca, ex director del «Mondo» y miembro del Comité de Redacción del semanario antifascista de París «La Libertad».

Todo aparece oscuro en este asunto, lo que se dice y lo que no se dice; el mismo atentado; la manera como fueron descubiertos los autores y los investigadores; al cabo de más de un año!

¿Qué habrá de verdad en todo esto y cuál será el valor de las supuestas aseveraciones?

Así es el régimen que Italia se ve obligada a soportar desde hace once años.

Opinión de un economis- ta inglés sobre la crisis

Sir Arthur Salter, que fué director de la Sección económica y financiera de la Sociedad de Naciones, publicó hace poco un artículo en «The Times», en el que se declaraba parti- dario de la idea según la cual las obras públicas que no son urgentes debían ser aplazadas en períodos de auge industrial y los recursos públi- cos reforzados mediante la constitu- ción de reservas o el aumento de los fondos de amortización.

Respecto a la índole de los traba- jos que hayan de emprenderse, pro- pone:

1.ª La ejecución de planes de las autoridades locales aplazados duran- te los dos últimos años por falta de auxilio de parte del Gobierno.

2.ª La construcción de carreteras secundarias, ya comenzadas.

3.ª Ante todo, la construcción de viviendas para los asalariados más mezquinamente retribuidos.

El citado economista inglés cree que tales medidas provocarían un gran desarrollo de oferta de trabajo, tanto directa como indirectamente, y que el movimiento ascendente de los precios, que es necesario para bo- rrar la diferencia entre los costes y los precios—cosa que la moneda barata no puede realizar por sí so- la—, será facilitada en gran manera.

El artículo de sir Arthur Salter no constituye sólo una crítica implícita de la política negativa que acerca de este punto sigue el actual Gobierno nacionario de Londres, sino que vie-

Gobierno para esclarecer cumplida- mente este asunto.

Un nuevo detenido. Por averiguaciones hechas por los periodistas, éstos pudieron saber que en la Dirección de Seguridad se ha- llaba una persona a la que se había hecho comparecer para averiguar si ha podido o no tener relación con la fuga del señor March; pero todos los trabajos llevados a cabo por los re- porteros para saber quién fuera esta persona han resultado inútiles.

Las precauciones adoptadas por el antiguo director general de Seguri- dad. El agobio de original nos impidió ayer las importantes manifesta- ciones del señor Andrés, ex director general de Seguridad, sobre la fuga de March y sobre las precauciones adoptadas por él para evitarla. Las damos a continuación:

«Siendo director general de Seguri- dad dispuse, en virtud de órdenes del director general de Prisiones, el traslado de don Juan March desde la Cárcel Modelo de Madrid al Reforma- torio de Alcalá de Henares. Había algunas presunciones acerca de la libertad de movimientos de que goza- ba el señor March en la Cárcel Mode- lo. Llegó a temerme que no fuera difícil un día cualquiera intentar con éxito la fuga. El traslado se efectuó a medianoche y por sorpresa. Encar- gué del servicio al comisario señor Aparicio, y personalmente fui a la cárcel para presenciar la salida del preso y seguir después en automóvil hasta Alcalá de Henares.

Por cierto que en el expediente del señor March vi una anotación que decía que no podría salir de la Cárcel Modelo sin conocimiento del director, y hubo necesidad de levantar de la cama a éste para cumplir la orden de traslado.

Era entonces director de la Modelo el señor Elorza, después nombrado gobernador civil por el señor Le- roux. El señor March, cuando le co- municó que iba a ser trasladado de prisión, se mostró muy sorprendido y contrariado; pero no opuso resistencia alguna.

A las dos de la madrugada quedó instalado en el Reformatorio de Al- calá de Henares, cuyo director me dió un recibo de la entrega del preso y me aseguró que de allí jamás podría fugarse. Sin embargo, desde aquella misma noche quedó montado un ser- vicio especial de vigilancia a cargo de un inspector y seis agentes de la Dirección de Seguridad, servicio que tenía órdenes terminantes para des- cubrir y evitar cualquier intento de fuga del señor March.

Un día, entre otras muchas notas confidenciales relativas a dicho preso y a las visitas que recibía, me encon- tré con unas indicaciones sospecho- sas en orden a los propósitos que tenían algunos amigos del señor March de sacarlo del Reformatorio de Al- calá y trasladarlo al extranjero. Enton- ces creí conveniente advertir al misis- tro de la Gobernación y al director general de Prisiones acerca de la conveniencia de trasladar al señor March desde el Reformatorio a la Cárcel provincial de la misma población, donde podría establecerse un servicio de vigilancia permanente con guar- dias de asalto y un control más nu- meroso de sus numerosos y significa- tivos visitantes por medio de funcio- narios de Prisiones y de la Direc- ción de Seguridad.

Después de las oportunas medidas para el nuevo traslado del preso, y al ser comunicado al señor March el cambio de prisión, dijo que estaba enfermo y se resistió energicamente a obedecer.

El director del Reformatorio no se mostró propicio a colaborar para su- suadir a March de la conveniencia de deponer tal actitud, y hubo de aplazar el cumplimiento de la nueva orden hasta tomar determinadas medidas. Pero urgentemente se reunió la Comisión de Responsabilidades, y acordó que no había lugar al traslado de March a otra cárcel, y que debía seguir en el Reformatorio. A mi me disgustó bastante la resolución de la Comisión, porque estimaba conve- niente rodear al señor March de toda clase de seguridades, y creía eficaz en tal sentido la guardia permanente del edificio por fuerzas de asalto y el control directo de las visitas por funcionarios de la Dirección, cosa que no podía hacerse en el Reformatorio.

Se acató la resolución de la citada Comisión, y lo que hice fué intensifi- car la vigilancia en el Reformatorio de Alcalá para que cualquier intento de fuga pudiera ser descubierto.

La entrada es por invitación.

La propaganda socialista en Jaén

Durante un viaje triunfal del compañero Largo Caballero se manifiesta el entusias- mo de las fuerzas obreras

La injustificada actuación de los guar- dias de asalto causa indignación entre los trabajadores

JAÉN, 4 (12 n.). (Conferencia tele- fónica).—El camarada Largo Caballe- ro acaba de llegar a esta capital, acompañado de Jerónimo Bugeda y otros camaradas, con objeto de tomar parte en el mitin anunciado para ma- ñana.

El viaje realizado por Largo Cabal- lero, desde que entró en la provincia de Jaén, constituye una verdadera jornada triunfal para nuestro Partido. En todas partes donde fué advertida su presencia se desbordó el entusias- mo de la clase trabajadora. No se había avisado la ruta del viaje a las organizaciones obreras, y sin embar- go, en numerosos pueblos el recibimien- to alcanzó las proporciones de una brillante manifestación, a la que acudieron los trabajadores con sus banderas, aclamando al presidente del Partido Obrero y a los candidatos socia- listas.

Principalmente en La Carolina y en Guarromán, los obreros camaradas manifestaron sus convicciones socia- listas en términos emocionantes, dan- do una fuerte nota de espíritu prole- tario.

En Bailón los obreros llevaron a nuestro camarada Largo Caballero a la Casa del Pueblo, donde, ante más de un millar de trabajadores, se ce- lebró un acto sencillo de bienvenida, en el cual el compañero Bugeda pro- nunció una vibrante salutación.

En Mengíbar ocurrió otro tanto, y Largo Caballero tuvo que dirigir la palabra a la muchedumbre.

A la entrada de Jaén esperaban a los viajeros millares de trabajadores, que le tributaron un cálido recibimien- to. Cuando más pacíficamente se ma- nifestaba la multitud, los guardias de asalto arremetieron contra ella, y los obreros fueron apaleados, sin que hu- biera motivo alguno que justificase la brutal medida.

El compañero Largo Caballero y los candidatos socialistas dirigieron tele- gramas de protesta al ministro de la Gobernación, en los que hacían constar que declinaban toda responsabili- dad sobre lo que pueda acontecer si el gobernador persiste en su actitud y no respeta a los trabajadores el de- recho de reunión.

Para asistir al mitin de mañana, do- mingo, se espera la llegada de nume- rosas Comisiones obreras de los pue- blos de la provincia, a pesar de que por el Gobierno civil se han cursado órdenes para que los motoristas de- tengan a las camionetas que conduz- can viajeros y que no hayan sido re- visadas previamente por la Inspección Industrial, en cuyo caso están la ma- yoría de ellas.

LA FACTURA DEL OLIMPO, por Arribas

«Heraldo de Madrid» publica ano- che unas declaraciones de Isaac Abey- túa, ex diputado que formó parte de la Comisión de Responsabilidades. Aparte de la autoridad personal de Abeytúa, la circunstancia de haber to- mado parte en las deliberaciones de la mencionada Comisión, da especial re- lieve a las manifestaciones que a con- tinuación transcribimos:

«Que si la Comisión de Responsa- bilidades tiene algo que replicar a la cascada de injurias que ha vertido March contra ella en la carta a su de- fensor? Yo soy el más oscuro de cuan- tos compusieron la Comisión de Res- ponsabilidades. Pero estoy seguro de que interpreto con absoluta fidelidad la opinión de todos los que, como yo, votaron el procesamiento de March al proclamar que, cualquiera que sea nuestro destino en la vida, aquella de- cisión constituirá uno de nuestros más honrosos blasones cívicos.

«¿Qué nos importa la atmósfera que se ha procurado formar artificialmente en torno a March, por los medios más reprochables? Para nosotros, March no es un figura de hombre injustamente perseguido, que han intentado contra- hacer algunas plumas más o menos ilustres. La de «Azorin», por ejemplo; la del «Azorin», que cantó la pechera de Maura y la elegancia de La Cler- va y se asoció a Muñoz Seca—gran firma ante la ventanilla de la Sociedad de Autores— para escribir una pieza fa- mosísima en la que se difamaba a sus compañeros los periodistas; el «Azorin» que abandonó la nave monárqui- ca en cuanto vio que hacía agua; que adujo a los socialistas cuando llevaron a las Cortes ciento diez diputados, que se hizo «marchista» cuando creyó —equivocadamente— que la opinión, en un falso viraje, lo había rehabilitado.

No; para nosotros, March es lo que resulta del sumario instruido: un de- lincente que durante largos años ha sembrado en torno suyo el dinero cor- ruptor, quitándose voluntades que siempre le habían sido desleales. Su huida no es sino un episodio más de su vida poco edificante. Se indigna porque le acusan de cohecho y se fuga sobornando a sus carceleros. No ha pensado que esa acción avivaría la

En Málaga

Cuando se celebraba un acto socialista entre el entusiasmo de la concurrencia, inutilizaron los altavoces

El camarada Prieto propone la suspen- sión del mitin y promete volver a Má- laga antes de las e'cciones

MÁLAGA, 4.—Desde que se anun- ció hace días el acto de propaganda electoral en que había de intervenir el camarada Indalecio Prieto, los elemen- tos radicales y derechistas comen- zaron a poner en juego cuantos ar- dides, falsedades y maquinaciones pudieran contribuir a contrarrestar el entusiasmo que entre la clase traba- jadora existe en pro de la candidatura que el Partido Socialista presenta por esta capital. Ayer, determinados co- rresponsales al servicio de periódicos reaccionarios telegrafaron la noticia de que Prieto había sido recibido con manifestaciones hostiles, y que, para no presentarse ante los compañeros malagueños, había fingido una indis- posición. Lo ocurrido fué todo lo contrario: cientos de trabajadores y republicanos de izquierda acudieron a recibir a nuestro camarada, al que aclamaron con entusiasmo, dándose también repetidos vivas al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores. En cuanto a la supuesta indisposición de Prieto, es, por for- tuna, otra falsedad. Unicamente se aplazó el acto porque el orador hallá- base fatigado por haber sido obligado a pronunciar dos largos discursos, que fueron acogidos con todo entu- siasmo, ayer mismo, en otra locali- dad.

Fracasados los elementos reaccio- narios en su intento de desvirtuar el recibimiento dispensado a Prieto y el interés que había por escuchado, esta noche, en ocasión de estarse cele- brando el mitin socialista, ha ocurrido algo verdaderamente punible y que ha despertado la indignación de los trabajadores y elementos de izquierda de la ciudad.

Se verificó el mitin en la Casa del Pueblo, donde no hay ningún salón lo suficientemente grande para alojar a los miles de socialistas y simpatis- tas que deseaban escuchar a los oradores. Para suplir la falta de local habíase instalado altavoces en las diversas dependencias y Secreta- rías, todas las cuales, como igual- mente el salón, se hallaban abarrota- das de público. Miles de compañeros, pues, acudieron a las diez de la noche, hora en que comenzó el acto, a la Casa del Pueblo, escuchando con

relativa comodidad al compañero que presidió, el candidato socialista com- pañero Eduardo Benlita y a la cama- rada Angeles Gastant, de la Juventud Socialista de Córdoba. Cuando ésta iba a terminar su discurso, alguien a sueldo de los elementos reaccio- narios hizo un corte en la instalación de altavoces, imposibilitando la audición a todos aquellos que se hallaban fuera del salón donde estaban los oradores.

Al principio se creyó que se trataba de una avería fácilmente reparable; pero pronto pudo advertirse que la instalación de altavoces estaba des- trozada y que era imposible improvisar una reparación rápida.

Grán número de personas de las que se hallaban en las diferentes depen- dencias de la Casa del Pueblo lo- graron entrar en el salón y otras se situaron en el pasillo cercano. Pero la mayor parte de los que habían acudido a escuchar a Prieto habrían de quedarse sin lograr su propósito como consecuencia del destrozo en la instalación de altavoces.

Entonces Indalecio Prieto manifi- estó que consideraba injusto defraudar el interés de la mayor parte de los oyentes, aunque ello fuera por causas ajenas a la Comisión organizadora y a la voluntad de los oradores, y que lo mejor era suspender el acto. Así lo determinó el camarada presidente, y entonces Prieto prometió volver a Málaga antes de la celebración de las elecciones.

A continuación se cantó «La Inter- nacional» y se dieron numerosos vi- vas a Prieto, al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores. Aunque aún no se ha podido dar con la persona que inutilizó la instal- ción de altavoces, se sabe que es un agente de los enemigos de los traba- jadores, cuyo objeto era el de pro- ducir confusión entre los asistentes a la Casa del Pueblo para después lan- zar la especie de que Prieto había te- nido que desistir de hablar ante su- puestas hostilidades de los trabajado- res malagueños.

La burda maniobra ha originado unánimes comentarios de repulsa entre la opinión izquierdista de esta capital.—(Diana.)

Un discurso del señor Azaña en Pamplona

En las elecciones triunfarán los republica- nos contra la reacción desbordada en in- nobles campañas

PAMPLONA, 4.—En el teatro Ga- rraire, abarrotado de público y habien- do quedado fuera del local cientos de personas por falta de localidades, ha pronunciado don Manuel Azaña esta tarde su anunciado discurso de pro- paganda electoral.

Análiz la labor del Gobierno que preside, especialmente en sentido constitucional, materia religiosa y en- señanza. En párrafos brillantísimos aludió a la campaña innoble que las derechas realizan contra el régimen, coligadas con elementos que provoca- ron las guerras civiles, para la res- tauración de una monarquía más odia- da que la anterior.

Exhortó a los republicanos nava- rros, que heredaron sentimientos libe- rales, a unirse estrechamente para la lucha contra la reacción, desbordada en tan innobles campañas. Expuso cómo el régimen republicano faculta au- tonomía a las provincias que la an- helean, y anunció la victoria de los republicanos en las próximas elecciones, excitando a los navarros a ir a la lucha para conquistar la provincia.

El señor Abeytúa, de la disuelta Comisión de Responsabilidades, habla del caso March

«Primo de Rivera—dice—lo denuncié en una nota oficiosa y anunció que abriría proceso contra él»

LA FACTURA DEL OLIMPO, por Arribas

«Heraldo de Madrid» publica ano- che unas declaraciones de Isaac Abey- túa, ex diputado que formó parte de la Comisión de Responsabilidades.

Aparte de la autoridad personal de Abeytúa, la circunstancia de haber to- mado parte en las deliberaciones de la mencionada Comisión, da especial re- lieve a las manifestaciones que a con- tinuación transcribimos:

«Que si la Comisión de Responsa- bilidades tiene algo que replicar a la cascada de injurias que ha vertido March contra ella en la carta a su de- fensor? Yo soy el más oscuro de cuan- tos compusieron la Comisión de Res- ponsabilidades. Pero estoy seguro de que interpreto con absoluta fidelidad la opinión de todos los que, como yo, votaron el procesamiento de March al proclamar que, cualquiera que sea nuestro destino en la vida, aquella de- cisión constituirá uno de nuestros más honrosos blasones cívicos.

«¿Qué nos importa la atmósfera que se ha procurado formar artificialmente en torno a March, por los medios más reprochables? Para nosotros, March no es un figura de hombre injustamente perseguido, que han intentado contra- hacer algunas plumas más o menos ilustres. La de «Azorin», por ejemplo; la del «Azorin», que cantó la pechera de Maura y la elegancia de La Cler- va y se asoció a Muñoz Seca—gran firma ante la ventanilla de la Sociedad de Autores— para escribir una pieza fa- mosísima en la que se difamaba a sus compañeros los periodistas; el «Azorin» que abandonó la nave monárqui- ca en cuanto vio que hacía agua; que adujo a los socialistas cuando llevaron a las Cortes ciento diez diputados, que se hizo «marchista» cuando creyó —equivocadamente— que la opinión, en un falso viraje, lo había rehabilitado.

No; para nosotros, March es lo que resulta del sumario instruido: un de- lincente que durante largos años ha sembrado en torno suyo el dinero cor- ruptor, quitándose voluntades que siempre le habían sido desleales. Su huida no es sino un episodio más de su vida poco edificante. Se indigna porque le acusan de cohecho y se fuga sobornando a sus carceleros. No ha pensado que esa acción avivaría la

memoria de muchos amnésicos, pre- sentándose tal cual es a ese supuesto perseguido por la República. Porque es posible que algunos de esos bue- nos señores, engañados por tanta in- teresada defensa, hayan compartido esa opi- nión.

Ahora, ante su fuga, quizá recuer- den que este hombre, al que se quiere describir como un espejo de caballe- ros, fué calificado en las Cortes mo- nárquicas como «el mayor contraban- dista español por el entonces presi- dente del Consejo señor Allendesalazar. Recordarán acaso que Primo de Rivera—¡sí, Primo de Rivera!—lo denunció en una nota oficiosa como un malhechor público y anunció que se abriría proceso contra él, obligán- dolo a huir—¡siempre la huida!—de España, disfrazado de cura.

Y también, y esto con toda pre- cisión, recordarán que las Cortes cons- tituyentes castigaron otro de sus in- tentos de soborno—esta vez cerca de un intachable miembro de la Comisión de Responsabilidades—, decla- rándolo moralmente incompatible con ellas.

Esta historia cenagosa sufrió su primer descubrimiento al tropezar con el Parlamento republicano y con la Comisión de Responsabilidades. ¿No es para que los que pertenecemos a ésta nos consideremos orgullosos de haber con- tribuido a sanear el ambiente moral de la política española?

Que horas antes de comprar otras cuantas conciencias nos injurie rabu- samente March, más que dolernos, nos satisface. Como nos satisface también su huida, porque, contra lo que él quiere aparentar, indica su desconfian- za de que en las próximas elecciones venzan los que le han prometido su ayuda, y con ella la desnaturalización de la República honesta, insobornable y justiciera que se instauró el 14 de abril.»

EN MADRID

Se admiten suscripciones a EL SOCIALISTA a 2,50 pe- setas en Madrid y a 3 pe- setas en provincias.



—¡ Oh! altísimo señor «Azorin», cuya pluma se emplea en tan nobles fines: ¿quisiera tomar nuestra defensa? —¿...? —¿Tenemos hambre, se nos persigue, se nos encarcela...? —Eso no; no tenemos ni cinco. —¡ Ah!, entonces...

EL PLEITO DE LA DEPENDENCIA MERCANTIL

La resolución dictada por el ministro de Trabajo

Hoy aparecerá en la «Gaceta» la siguiente disposición:

Honorable señor: En virtud del convenio celebrado entre el ministro de Trabajo y el patrono...

Resultando que en las discusiones para la adopción de unas nuevas bases de trabajo, a que las representaciones profesionales...

Este ministerio, en vista de las divergentes proposiciones expuestas, do los fundamentos de las mismas, y teniendo en cuenta...

1.º Las bases de trabajo aprobadas por este ministerio en 7 de junio de 1933 para el Comercio al por mayor...

2.º El procedimiento por el cual se harán efectivas las diferencias de sueldo a que se refiere la cláusula primera del convenio...

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 4 de noviembre de 1933.—Carlos Pi y Suñer.—Señor director general de Trabajo.

Bases de trabajo del Comercio de Uso y Vestido de Madrid y su provincia.

1.º Las presentes bases serán de aplicación en todos los establecimientos mercantiles e industriales de los gremios de Uso y Vestido de Madrid y su provincia...

2.º Dentro de cada establecimiento se aplicarán a todo el personal que efectúe directa o indirectamente operaciones mercantiles. Se exceptúan los empleados directivos, técnicos y obreros...

3.º Los dependientes de escritorio de establecimientos mercantiles, mientras esté vigente la orden del ministerio de Trabajo de 9 de marzo de 1933, que los somete a la jurisdicción de Jueces mixtos de Despachos y Oficinas...

4.º Los obreros electricistas, carpinteros, ebanistas, pintores y dibujantes, adarites de modo fijo y exclusivo a una casa comercial durante más de un año ininterrumpido, que tengan como horario el mercantil y se hayan ajustado al pacto vigente en 31 de diciembre de 1932...

5.º El Jueza mixto creará y sostendrá debidamente los organismos y servicios necesarios para la adecuada organización profesional de los empleados y dependientes del comercio de Uso y Vestido...

6.º Para la confección del Censo profesional, los patronos vendrán obligados a remitir al Jueza mixto, en el plazo fijado por éste, una hoja declaratoria facilitada por dicho Jueza, en la que consten los datos y características principales de la Sociedad, así como una relación de los empleados que trabajan en su establecimiento...

7.º Teniendo en cuenta las citadas relaciones, el Jueza mixto enviará a los patronos las hojas declaratorias individuales correspondientes a cada empleado, que una vez debidamente llenadas por éstos, se devolverán conjuntamente al Jueza mixto.

8.º Los patronos tendrán también la obligación de dar a conocer al Jueza mixto las variaciones que tengan lugar en el personal de su establecimiento, por ascenso o por ingreso o separación de empleados.

9.º La falta de cumplimiento por parte de los patronos de las instrucciones del Jueza mixto relativas a la formación del Censo profesional serán sancionadas en la forma que dicho organismo determine, y en el caso de resistencia manifiesta a su cumplimiento se considerará el hecho como infracción de las bases de trabajo.

10.º Los obreros parados pertenecientes al comercio de Uso y Vestido que deseen inscribirse en el Censo profesional solicitarán del Jueza mixto la correspondiente hoja declaratoria y, al devolverla cumplimentada, acompañarán de los comprobantes de su derecho a figurar en el Censo. En caso de duda, el Jueza podrá hacer las comprobaciones que estime necesarias...

11.º El Jueza mixto librará a los inscritos en el Censo un carnet profesional. Este documento será obligatorio y gratuito, y en él se expresarán las circunstancias personales del interesado y su historial mercantil.

clase y categoría de su profesión comercial, conocimientos especiales que posea, gremio en que trabaja, salario, tiempo de profesión, patrono a quien presta servicios, etc., y si está parado, desde cuándo y cuáles fueron los establecimientos en que estuvo empleado.

El Jueza mixto determinará las condiciones de entrega y retirada del carnet, así como su modelo, uso y aplicación.

12.º El Jueza mixto organizará en relación con los servicios del Censo profesional una Bolsa de Trabajo como órgano auxiliar de las Oficinas de Colocación, si existen. En dicha Bolsa se tendrán los nombres y datos de todos los inscritos en el Censo profesional que se encuentren en su ocupación, así como de los establecimientos en que haya plazas vacantes a ocupar, y a base de estos datos realizará las gestiones necesarias para facilitar la colocación de los dependientes parados.

13.º Los contratos de trabajo tendrán como duración mínima quince días, al término de los cuales podrán darse por rescindidos cualquiera de las dos partes sin derecho a indemnización alguna. Pasado dicho plazo el contrato se considerará celebrado por tiempo indefinido.

14.º Siempre que no se esté en los casos del artículo 89 de la ley de 21 de noviembre de 1931 y 300 del Código de Comercio, los despidos habrán de hacerse, cualquiera que sea la especialidad del asalariado, cumpliendo estrictamente lo dispuesto en el artículo 302 del Código de Comercio para los dependientes y mancebos, y además se indemnizará al despedido que lleve en la casa menos de un año con el sueldo totalizado (sueldo fijo y emolumentos) de media mensualidad, y con el de un mes al que lleve más de un año y menos de dos. A partir de dos años se aumentará la indemnización por cada año con el 40 por 100 del sueldo mensual.

15.º Si el empleado lleva, además de los años de servicio, una fracción que pase de los seis meses, le corresponderá la indemnización inmediata superior.

16.º Estas indemnizaciones se aumentarán en un 5 por 100 por cada hijo menor de catorce años que esté a cargo del despedido.

17.º La indemnización se reintegrará por el tiempo que reste si el empleado fuere readmitido antes del término del plazo de la indemnización.

18.º En caso de aviso para la cesación de servicios, con un mes de anticipación, el patrono concederá al empleado dos horas diarias, dentro de las de jornada, para buscar nueva colocación, sin descuento de salario de ninguna clase.

19.º Las casas comerciales abonarán el sueldo íntegro de un mes al personal comprendido en estas bases en los casos de enfermedad, quedando exceptuados del disfrute de este beneficio cuando la enfermedad haya sido motivada por agresiones en rifa, siempre que ésta no se produzca en el cumplimiento del cargo o como consecuencia de él.

20.º Cuando por conveniencia del patrono desee reservar la plaza al enfermo, y entretanto precise cubriría por otro asalariado de igual categoría, al reingresar aquél al trabajo, el patrono quedará facultado para despedir al sustituto sin abonarle indemnización alguna, cualquiera que sea el tiempo que haya estado empleado.

21.º Independientemente de la obligación expresada, los patronos cumplirán estrictamente lo que impone la legislación vigente en relación al seguro de accidentes de trabajo.

22.º Durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril las horas de apertura de los establecimientos serán las de nueve y media y quince y media, y las de cierre las de trece y media y diecinueve y media. En los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre se abrirán a las nueve y dieciséis y media, y se cerrarán a las trece y media y veinte.

23.º Se considerarán fiestas los días 14 de abril, 1.º de mayo y 12 de octubre, y los días del 1.º y 6 de enero y 28 de diciembre. En concepto de compensación el día 5 de enero los comercios estarán abiertos hasta las doce de la noche.

24.º Se concederán anualmente a los empleados permisos individuales en concepto de vacaciones y con percepción del sueldo íntegro durante quince días. Será facultad del jefe del establecimiento la determinación, de acuerdo con la dependencia, de la fecha de estos permisos, los cuales tendrán lugar con preferencia durante los meses de verano, salvo causa justificada.

25.º En caso de discrepancia en los puntos, la apreciación de la amplitud del período en que se concedan los permisos y de la justificación de las causas de excepción correspondiente al Jueza mixto.

26.º No se podrán trabajar horas extraordinarias sin la previa autorización del Jueza mixto. Estas horas se trabajarán con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y se pagarán con el aumento que la ley determina. Los recibos del pago de las horas extraordinarias habrán de ser registrados y sellados en el Jueza mixto, el cual prestará especial atención en verificar el cumplimiento de los preceptos de esta base y en sancionar, en su caso, las infracciones cometidas.

27.º No podrán desempeñar los servicios de mozos y similares las personas menores de veinte años.

28.º El peso de los géneros repartidos a hombres por los mozos no podrá exceder de treinta kilogramos.

29.º En el plazo de un año, a partir de la promulgación de las presentes bases, quedará prohibido utilizar los mozos para el transporte por medio de los llamados carritos de mano.

30.º Cuando algún patrono tenga que despedir a un mozo o similar habrá de prescindir del más moderno ingresado en la casa.

31.º El personal a que estas bases afecta quedará clasificado en la forma que a continuación se indica.

Las categorías de dependientes se establecen tomando como norma la condición de los asalariados que en 1 de noviembre de 1933 tuvieron las edades siguientes: catorce y quince años, aprendiz; dieciséis y diecisiete años, aprendiz de primera; dieciocho y diecinueve años, ayudante; veinte y veintidós años, ayudante de primera; veintidós años, dependiente de entrada; veintidós y veintidós años, dependiente; los que cobraban en 1 de junio de 1933 más de 330 pesetas, dependientes de primera; los que en dicha fecha cobraban el 20 por 100 de aumento sobre sus sueldos, jefes de sección.

Las plantillas de todos los establecimientos se considerarán inalterables y sujetas a la forma en que estuviesen compuestas el día 1 de noviembre de 1933, en cuanto al número de empleados y su distribución por categorías.

Si el patrono decide cubrir la vacante por persona que no esté prestando servicio en la casa, tendrá que ajustarse a las categorías acreditadas por el carnet profesional del solicitante, si bien podrá colocar en la plaza a cubrir obreros que pertenezcan a la categoría inmediatamente superior con la categoría y retribución de la vacante.

En este caso el patrono vendrá obligado a comunicar inmediatamente la colocación del nuevo empleado al Jueza mixto, el cual anulará el contrato cuando se trate de un obrero que estuviese prestando servicio más de tres años en la categoría acreditada en su carnet. La anulación producirá el efecto de obligar al patrono a despedir al dependiente con la indemnización que corresponda, o mantenerlo colocado en la categoría acreditada por su carnet, con derecho por parte del patrono a elegir entre uno de ambos términos. Si el patrono deja transcurrir tres días sin comunicar al Jueza mixto la colocación del nuevo obrero en la categoría inmediatamente inferior, según se prescribe en esta cláusula, incurrirá en la multa de 50 pesetas, que pasará al fondo de subsidio para el paro.

En las plazas de nueva creación por aumento de plantilla deberá el patrono ajustarse necesariamente, bien a los ascensos de los empleados de su casa regulados en el primer párrafo de esta base, o bien a la colocación de otros dependientes, con sujeción estricta, en este caso, a la categoría resultante de su carnet profesional.

Con referencia a los tipos de retribuciones mínimas del personal, los establecimientos se clasificarán en dos categorías, según el monto de su cifra anual de ventas. Serán de primera categoría los establecimientos cuya cifra anual de ventas sea superior a 125.000 pesetas, y de segunda categoría aquellos en que sea igual o inferior a esta cifra.

El Jueza mixto estará facultado, en caso de duda, para hacer las averiguaciones necesarias con el sólo objeto de comprobar si el establecimiento está debidamente clasificado en la categoría que le corresponde.

El personal comprendido en las presentes bases y empleado en la ciudad de Madrid, tendrá las retribuciones mínimas siguientes:

Table with 3 columns: CATEGORIAS ESTABLECIDAS, PERSONAL MASCULINO, PERSONAL FEMENINO. Rows include categories like 'para el asalariado que en 1 de noviembre de 1933 tenga las edades siguientes' and 'Aprendices de catorce a quince años'.

Los jefes de sección, cortadores especializados y preparadores de labor percibirán un aumento de 20 por 100 sobre los sueldos que les correspondan. Los cortadores auxiliares entrarán en la escala general de categorías.

Los conserjes y cobradores percibirán un sueldo mínimo de 300 pesetas mensuales. Se considerarán como cobradores, a los efectos de la retribución señalada, los dedicados como única ocupación a cobrar fuera del establecimiento y por cuenta de una sola casa.

Los ordenanzas y ascensoristas percibirán el sueldo mínimo de 150 pesetas.

Los mozos y similares tendrán un salario mínimo mensual de 266 pesetas. Cuando tengan a su cargo un servicio especial, como el de encargados de almacén o el de preparar los géneros, percibirán un aumento de 20 por 100 sobre dicho salario.

El personal femenino de limpieza y el ocupado en trabajos auxiliares tendrá una retribución mínima de 150 pesetas mensuales si trabaja la jornada de ocho horas, y la de 75 pesetas si trabaja jornada de cuatro horas o menos.

Los dependientes que tengan por función exclusiva el manejo de moneda percibirán 15 pesetas mensuales por el quebranto que puedan experimentar.

El pago del impuesto de Utilidades se regirá por las normas establecidas en el pacto convenido en el Jueza mixto y que ha venido rigiendo hasta ahora.

En las demás poblaciones de la provincia de Madrid mayores de 4.000 habitantes las remuneraciones mínimas fijadas se reducirán en un 10 por 100, y en un 20 por 100 en aquellas que no lleguen a esta cifra demográfica.

Los dependientes o empleados comprendidos en las presentes bases que en la fecha de entrar en vigor disfruten por cualquier concepto sueldos superiores a los tipos mínimos fijados, seguirán percibiendo hasta que les corresponda percibir otros más elevados.

Se constituye un fondo de subsidio a los obreros mercantiles parados. Este fondo se nutrirá mediante el importe del 1 por 100 del sueldo de la dependencia de cada casa mercantil, que abonará el patrono y entregará al Jueza mixto con una relación detallada.

En caso de que la cantidad resultante no fuere suficiente para las atenciones necesarias, podrá aplicarse hasta otro 1 por 100 como máximo, pero éste será abonado por cuenta de los trabajadores, debiendo descontarlo el patrono de los sueldos para entregarlos también al Jueza mixto.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en el Instituto Nacional de Previsión o en el Banco de España y en forma que sean fácilmente utilizables para los fines a que se destinan.

El objeto de este fondo será el de atender a las necesidades más acuciantes de los trabajadores afectados por estas bases que pierdan sus colocaciones y se hallen parados por causas normales, mediante subsidios periódicos, fijos y proporcionados a sus remuneraciones.

También se nutrirá el fondo por las aportaciones voluntarias que realicen las casas patronales o cualquier otra entidad, y por el importe de las sanciones u otros ingresos que pueden reglamentariamente destinarse a este objeto.

El Jueza mixto constituirá una Ponencia, integrada por representantes

del patrono a elegir entre uno de ambos términos. Si el patrono deja transcurrir tres días sin comunicar al Jueza mixto la colocación del nuevo obrero en la categoría inmediatamente inferior, según se prescribe en esta cláusula, incurrirá en la multa de 50 pesetas, que pasará al fondo de subsidio para el paro.

En las plazas de nueva creación por aumento de plantilla deberá el patrono ajustarse necesariamente, bien a los ascensos de los empleados de su casa regulados en el primer párrafo de esta base, o bien a la colocación de otros dependientes, con sujeción estricta, en este caso, a la categoría resultante de su carnet profesional.

Con referencia a los tipos de retribuciones mínimas del personal, los establecimientos se clasificarán en dos categorías, según el monto de su cifra anual de ventas. Serán de primera categoría los establecimientos cuya cifra anual de ventas sea superior a 125.000 pesetas, y de segunda categoría aquellos en que sea igual o inferior a esta cifra.

El Jueza mixto estará facultado, en caso de duda, para hacer las averiguaciones necesarias con el sólo objeto de comprobar si el establecimiento está debidamente clasificado en la categoría que le corresponde.

El personal comprendido en las presentes bases y empleado en la ciudad de Madrid, tendrá las retribuciones mínimas siguientes:

Table with 3 columns: CATEGORIAS ESTABLECIDAS, PERSONAL MASCULINO, PERSONAL FEMENINO. Rows include categories like 'para el asalariado que en 1 de noviembre de 1933 tenga las edades siguientes' and 'Aprendices de catorce a quince años'.

Los jefes de sección, cortadores especializados y preparadores de labor percibirán un aumento de 20 por 100 sobre los sueldos que les correspondan. Los cortadores auxiliares entrarán en la escala general de categorías.

Los conserjes y cobradores percibirán un sueldo mínimo de 300 pesetas mensuales. Se considerarán como cobradores, a los efectos de la retribución señalada, los dedicados como única ocupación a cobrar fuera del establecimiento y por cuenta de una sola casa.

Los ordenanzas y ascensoristas percibirán el sueldo mínimo de 150 pesetas.

Los mozos y similares tendrán un salario mínimo mensual de 266 pesetas. Cuando tengan a su cargo un servicio especial, como el de encargados de almacén o el de preparar los géneros, percibirán un aumento de 20 por 100 sobre dicho salario.

El personal femenino de limpieza y el ocupado en trabajos auxiliares tendrá una retribución mínima de 150 pesetas mensuales si trabaja la jornada de ocho horas, y la de 75 pesetas si trabaja jornada de cuatro horas o menos.

Los dependientes que tengan por función exclusiva el manejo de moneda percibirán 15 pesetas mensuales por el quebranto que puedan experimentar.

El pago del impuesto de Utilidades se regirá por las normas establecidas en el pacto convenido en el Jueza mixto y que ha venido rigiendo hasta ahora.

En las demás poblaciones de la provincia de Madrid mayores de 4.000 habitantes las remuneraciones mínimas fijadas se reducirán en un 10 por 100, y en un 20 por 100 en aquellas que no lleguen a esta cifra demográfica.

Los dependientes o empleados comprendidos en las presentes bases que en la fecha de entrar en vigor disfruten por cualquier concepto sueldos superiores a los tipos mínimos fijados, seguirán percibiendo hasta que les corresponda percibir otros más elevados.

Se constituye un fondo de subsidio a los obreros mercantiles parados. Este fondo se nutrirá mediante el importe del 1 por 100 del sueldo de la dependencia de cada casa mercantil, que abonará el patrono y entregará al Jueza mixto con una relación detallada.

En caso de que la cantidad resultante no fuere suficiente para las atenciones necesarias, podrá aplicarse hasta otro 1 por 100 como máximo, pero éste será abonado por cuenta de los trabajadores, debiendo descontarlo el patrono de los sueldos para entregarlos también al Jueza mixto.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en el Instituto Nacional de Previsión o en el Banco de España y en forma que sean fácilmente utilizables para los fines a que se destinan.

El objeto de este fondo será el de atender a las necesidades más acuciantes de los trabajadores afectados por estas bases que pierdan sus colocaciones y se hallen parados por causas normales, mediante subsidios periódicos, fijos y proporcionados a sus remuneraciones.

También se nutrirá el fondo por las aportaciones voluntarias que realicen las casas patronales o cualquier otra entidad, y por el importe de las sanciones u otros ingresos que pueden reglamentariamente destinarse a este objeto.

El Jueza mixto constituirá una Ponencia, integrada por representantes

del patrono a elegir entre uno de ambos términos. Si el patrono deja transcurrir tres días sin comunicar al Jueza mixto la colocación del nuevo obrero en la categoría inmediatamente inferior, según se prescribe en esta cláusula, incurrirá en la multa de 50 pesetas, que pasará al fondo de subsidio para el paro.

En las plazas de nueva creación por aumento de plantilla deberá el patrono ajustarse necesariamente, bien a los ascensos de los empleados de su casa regulados en el primer párrafo de esta base, o bien a la colocación de otros dependientes, con sujeción estricta, en este caso, a la categoría resultante de su carnet profesional.

Con referencia a los tipos de retribuciones mínimas del personal, los establecimientos se clasificarán en dos categorías, según el monto de su cifra anual de ventas. Serán de primera categoría los establecimientos cuya cifra anual de ventas sea superior a 125.000 pesetas, y de segunda categoría aquellos en que sea igual o inferior a esta cifra.

El Jueza mixto estará facultado, en caso de duda, para hacer las averiguaciones necesarias con el sólo objeto de comprobar si el establecimiento está debidamente clasificado en la categoría que le corresponde.

El personal comprendido en las presentes bases y empleado en la ciudad de Madrid, tendrá las retribuciones mínimas siguientes:

Table with 3 columns: CATEGORIAS ESTABLECIDAS, PERSONAL MASCULINO, PERSONAL FEMENINO. Rows include categories like 'para el asalariado que en 1 de noviembre de 1933 tenga las edades siguientes' and 'Aprendices de catorce a quince años'.

Los jefes de sección, cortadores especializados y preparadores de labor percibirán un aumento de 20 por 100 sobre los sueldos que les correspondan. Los cortadores auxiliares entrarán en la escala general de categorías.

Los conserjes y cobradores percibirán un sueldo mínimo de 300 pesetas mensuales. Se considerarán como cobradores, a los efectos de la retribución señalada, los dedicados como única ocupación a cobrar fuera del establecimiento y por cuenta de una sola casa.

Los ordenanzas y ascensoristas percibirán el sueldo mínimo de 150 pesetas.

Los mozos y similares tendrán un salario mínimo mensual de 266 pesetas. Cuando tengan a su cargo un servicio especial, como el de encargados de almacén o el de preparar los géneros, percibirán un aumento de 20 por 100 sobre dicho salario.

El personal femenino de limpieza y el ocupado en trabajos auxiliares tendrá una retribución mínima de 150 pesetas mensuales si trabaja la jornada de ocho horas, y la de 75 pesetas si trabaja jornada de cuatro horas o menos.

Los dependientes que tengan por función exclusiva el manejo de moneda percibirán 15 pesetas mensuales por el quebranto que puedan experimentar.

El pago del impuesto de Utilidades se regirá por las normas establecidas en el pacto convenido en el Jueza mixto y que ha venido rigiendo hasta ahora.

En las demás poblaciones de la provincia de Madrid mayores de 4.000 habitantes las remuneraciones mínimas fijadas se reducirán en un 10 por 100, y en un 20 por 100 en aquellas que no lleguen a esta cifra demográfica.

Los dependientes o empleados comprendidos en las presentes bases que en la fecha de entrar en vigor disfruten por cualquier concepto sueldos superiores a los tipos mínimos fijados, seguirán percibiendo hasta que les corresponda percibir otros más elevados.

Se constituye un fondo de subsidio a los obreros mercantiles parados. Este fondo se nutrirá mediante el importe del 1 por 100 del sueldo de la dependencia de cada casa mercantil, que abonará el patrono y entregará al Jueza mixto con una relación detallada.

En caso de que la cantidad resultante no fuere suficiente para las atenciones necesarias, podrá aplicarse hasta otro 1 por 100 como máximo, pero éste será abonado por cuenta de los trabajadores, debiendo descontarlo el patrono de los sueldos para entregarlos también al Jueza mixto.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en el Instituto Nacional de Previsión o en el Banco de España y en forma que sean fácilmente utilizables para los fines a que se destinan.

El objeto de este fondo será el de atender a las necesidades más acuciantes de los trabajadores afectados por estas bases que pierdan sus colocaciones y se hallen parados por causas normales, mediante subsidios periódicos, fijos y proporcionados a sus remuneraciones.

También se nutrirá el fondo por las aportaciones voluntarias que realicen las casas patronales o cualquier otra entidad, y por el importe de las sanciones u otros ingresos que pueden reglamentariamente destinarse a este objeto.

El Jueza mixto constituirá una Ponencia, integrada por representantes

del patrono a elegir entre uno de ambos términos. Si el patrono deja transcurrir tres días sin comunicar al Jueza mixto la colocación del nuevo obrero en la categoría inmediatamente inferior, según se prescribe en esta cláusula, incurrirá en la multa de 50 pesetas, que pasará al fondo de subsidio para el paro.

En las plazas de nueva creación por aumento de plantilla deberá el patrono ajustarse necesariamente, bien a los ascensos de los empleados de su casa regulados en el primer párrafo de esta base, o bien a la colocación de otros dependientes, con sujeción estricta, en este caso, a la categoría resultante de su carnet profesional.

Con referencia a los tipos de retribuciones mínimas del personal, los establecimientos se clasificarán en dos categorías, según el monto de su cifra anual de ventas. Serán de primera categoría los establecimientos cuya cifra anual de ventas sea superior a 125.000 pesetas, y de segunda categoría aquellos en que sea igual o inferior a esta cifra.

El Jueza mixto estará facultado, en caso de duda, para hacer las averiguaciones necesarias con el sólo objeto de comprobar si el establecimiento está debidamente clasificado en la categoría que le corresponde.

El personal comprendido en las presentes bases y empleado en la ciudad de Madrid, tendrá las retribuciones mínimas siguientes:

Table with 3 columns: CATEGORIAS ESTABLECIDAS, PERSONAL MASCULINO, PERSONAL FEMENINO. Rows include categories like 'para el asalariado que en 1 de noviembre de 1933 tenga las edades siguientes' and 'Aprendices de catorce a quince años'.

Los jefes de sección, cortadores especializados y preparadores de labor percibirán un aumento de 20 por 100 sobre los sueldos que les correspondan. Los cortadores auxiliares entrarán en la escala general de categorías.

Los conserjes y cobradores percibirán un sueldo mínimo de 300 pesetas mensuales. Se considerarán como cobradores, a los efectos de la retribución señalada, los dedicados como única ocupación a cobrar fuera del establecimiento y por cuenta de una sola casa.

Los ordenanzas y ascensoristas percibirán el sueldo mínimo de 150 pesetas.

Los mozos y similares tendrán un salario mínimo mensual de 266 pesetas. Cuando tengan a su cargo un servicio especial, como el de encargados de almacén o el de preparar los géneros, percibirán un aumento de 20 por 100 sobre dicho salario.

El personal femenino de limpieza y el ocupado en trabajos auxiliares tendrá una retribución mínima de 150 pesetas mensuales si trabaja la jornada de ocho horas, y la de 75 pesetas si trabaja jornada de cuatro horas o menos.

Los dependientes que tengan por función exclusiva el manejo de moneda percibirán 15 pesetas mensuales por el quebranto que puedan experimentar.

El pago del impuesto de Utilidades se regirá por las normas establecidas en el pacto convenido en el Jueza mixto y que ha venido rigiendo hasta ahora.

En las demás poblaciones de la provincia de Madrid mayores de 4.000 habitantes las remuneraciones mínimas fijadas se reducirán en un 10 por 100, y en un 20 por 100 en aquellas que no lleguen a esta cifra demográfica.

Los dependientes o empleados comprendidos en las presentes bases que en la fecha de entrar en vigor disfruten por cualquier concepto sueldos superiores a los tipos mínimos fijados, seguirán percibiendo hasta que les corresponda percibir otros más elevados.

Se constituye un fondo de subsidio a los obreros mercantiles parados. Este fondo se nutrirá mediante el importe del 1 por 100 del sueldo de la dependencia de cada casa mercantil, que abonará el patrono y entregará al Jueza mixto con una relación detallada.

En caso de que la cantidad resultante no fuere suficiente para las atenciones necesarias, podrá aplicarse hasta otro 1 por 100 como máximo, pero éste será abonado por cuenta de los trabajadores, debiendo descontarlo el patrono de los sueldos para entregarlos también al Jueza mixto.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en el Instituto Nacional de Previsión o en el Banco de España y en forma que sean fácilmente utilizables para los fines a que se destinan.

El objeto de este fondo será el de atender a las necesidades más acuciantes de los trabajadores afectados por estas bases que pierdan sus colocaciones y se hallen parados por causas normales, mediante subsidios periódicos, fijos y proporcionados a sus remuneraciones.

También se nutrirá el fondo por las aportaciones voluntarias que realicen las casas patronales o cualquier otra entidad, y por el importe de las sanciones u otros ingresos que pueden reglamentariamente destinarse a este objeto.

El Jueza mixto constituirá una Ponencia, integrada por representantes

En la Casa del Pueblo

Las organizaciones obreras conceden un voto de confianza a la Junta administrativa para que ésta intervenga en la solución de los conflictos pendientes

En el salón teatro de la Casa del Pueblo celebraron ayer, a las siete de la noche, asamblea extraordinaria las Juntas directivas de la Casa del Pueblo.

El orden del día a tratar, que presentaba la Junta administrativa, era el siguiente: «Posición de la Casa del Pueblo ante los conflictos obreros actuales en Madrid».

Actuó de presidente el compañero Adell, del Arte de Imprimir, y de secretarios, Castedo, por Viajantes, y Mayordomo, de Banca.

Fue leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

A continuación el compañero Trifón Gómez, en representación de la Junta administrativa de la Casa, dio cuenta de las causas que han motivado la convocatoria, detallando la posición de la Casa del Pueblo ante los conflictos actuales.

Respecto a la huelga de la Edificación, a juicio de la Administrativa, es necesario aprovechar la primera coyuntura que se presente para resolver el conflicto, porque la huelga no debe prolongarse ni un momento más de lo preciso para que los compañeros huelguistas logren las demandas solicitadas. Añadió que en los momentos actuales la Junta administrativa, de acuerdo con la Federación Local de la Edificación, ha comenzado a intervenir en el desarrollo del conflicto para solucionarlo.

En el ministerio de Trabajo facilitaron ayer la siguiente:

«Examinados los antecedentes de las bases de trabajo del comercio de artículos de uso y vestido y los puntos de vista expuestos por las representaciones patronal y obrera en las reuniones de la Ponencia del Jueza mixto y en sus respectivas conclusiones, el ministerio de Trabajo, de conformidad con el acuerdo firmado el 12 de octubre último, ha dictado resolución sobre el asunto. La importancia de éste exige dar cuenta de ella, en forma sucinta, a la opinión pública.»

La resolución, según lo convenido en el citado acuerdo, comprende dos extremos: la forma en que han de abonarse por los patronos las diferencias entre los sueldos percibidos por los obreros durante el tiempo en que han regido las últimas bases y los que hubiesen correspondido con las retribuciones establecidas en las mismas, y la formulación de un nuevo contrato de trabajo articulado en unas bases de carácter colectivo que sustituyan a las que motivaron el actual conflicto.

Para el pago de las diferencias de salarios se ha de fijar, ante todo, el período que comprenden, y que es de cinco meses. En cuanto a la forma de pago, como en algunos casos la cantidad a abonar puede ser relativamente importante, se ha dispuesto que la mitad de lo que corresponde a cada dependiente se abone dentro de los quince primeros días, a partir de la fecha de la presente resolución (tiempo mínimo indispensable para hacer lo en los establecimientos de personal un poco numeroso), y la otra mitad al cabo de un mes de efectuado el primer pago. Especial atención ha merecido arbitrar los medios de que en ningún caso pueda dudarse de la efectividad de estas



SUSCRIPCIONES:  
Madrid, un mes ..... 2,50 ptas.  
Provincias, trimestre ..... 9,—  
25 ejemplares, 1,75 ptas.

# EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD  
PÍDANSE TARIFAS  
Los anuncios se admiten en esta Administración  
de 9 de la mañana a 12 de la noche.

## Las "elecciones" alemanas



—Y ahora díganos sinceramente lo que opina del régimen hitleriano! (Dibujo de J. Pruvost en «Le Canard Enchaîné», París.)

## Alemania bajo el terror nazi

### A Goering le parecen grotescas las irrefutables acusaciones del "Libro pardo"

BERLIN, 4.—A causa de la importancia de las declaraciones de Goering, que se ha presentado hoy ante el Tribunal, ha sido admitido excepcionalmente a la sesión de esta mañana el acusado Dimitroff, expulsado ayer por el presidente por tres sesiones.

En su declaración, Goering pretendió demostrar que las aseveraciones contenidas en el «Libro pardo» son grotescas y que él no tenía ningún interés en incendiar el Reichstag.

Por último, atribuyó a los comunistas los actos de salvajismo realizados por los miembros de las milicias de asalto nacionalsocialistas. — (Fabra.)

Según las detenciones.

BREMA, 4.—La policía ha detenido a dos habitantes de Brema, a los que se acusa de organizar formaciones comunistas disfrazadas de organizaciones deportivas. — (Fabra.)

La Iglesia católica, colaboradora de Hitler.

BERLIN, 4.—Comunican de Bamberg que en un discurso en el que invitaba a los católicos alemanes a figurar al frente de los partidarios del canciller Hitler, el ministro bávaro

## La situación en Cuba

### Los partidos no aceptan la dimisión del Gobierno Grau

LA HABANA, 4.—El señor Grau San Martín salió anoche a las once del Palacio Presidencial, trasladándose a la residencia del señor Sergio Carbó con objeto de celebrar entrevistas con los jefes de los diversos partidos políticos.

El señor Grau San Martín llevaba el acta de dimisión de todo su Gobierno. — (Febus.)

Después de una reunión, que ha durado toda la noche, los representantes de todos los partidos se han negado a aceptar la dimisión presentada por el señor Grau San Martín. — (Fabra.)

Hacen explosión varias bombas.

LA HABANA, 4.—Anoche, a las diez y cinco, los elementos comunistas comenzaron otra vez a lanzar bombas.

## El fascismo austriaco

### Dollfuss tiene ya también su ministro de Propaganda

VIENA, 4.—El canciller Dollfuss ha nombrado ministro de Propaganda al doctor Steidler, jefe de los Heimwehren. Su principal misión será la organización de la propaganda ofensiva y defensiva. — (Fabra.)

VIENA, 4.—Anoche, unos individuos se supone que hitlerianos, arrojaron desde la azotea de unos grandes almacenes comerciales una enorme cruz gamada de madera, ardiendo. Afortunadamente, no hubo desgracias que lamentar. — (Fabra.)

Dimite el director general de Correos.

VIENA, 4.—El director general de Correos austriaco, doctor Habermann, ha dimitido a consecuencia de los frecuentes conflictos surgidos en los últimos tiempos con los sindicatos postales no marxistas. — (Fabra.)

Mientras habla el canciller Dollfuss, los nazis dejan a oscuras la ciudad de Viena.

VIENA, 4.—Cuando el canciller

## CAMARADA!

Cuando necesites algún libro, pídelo a la Administración de EL SOCIALISTA, y nosotros, con sumo gusto, te serviremos. Con sólo ayudas a las ideas y al órgano del Partido.

clo de 1933-34, se han reducido en 106 millones, de los cuales 61 se refieren a gastos militares.

Después de esta declaración se inició la discusión general, hablando el representante del bloque gubernamental.

A continuación intervinieron diversos oradores pertenecientes a las minorías de oposición, los cuales criticaron la política del Gobierno. — (Fabra.)

La lucha entre Roosevelt y los irlandeses.

WASHINGTON, 4.—Las negociaciones entre el presidente Roosevelt y los gobernadores de North Dakota, South Dakota, Iowa, Minnesota y Wisconsin, con motivo de la huelga de agricultores, han fracasado nuevamente.

Los oficiales del Gobierno rechazaron el proyecto sometido por los gobernadores fijando los precios de los productos agrícolas.

Los gobernadores se reunirá hoy otra vez con el presidente Roosevelt para buscar la solución en un último esfuerzo. — (United Press.)

Grave choque de trenes en Rio de Janeiro.

RIO DE JANEIRO, 4.—En un choque de dos trenes del servicio de los suburbios han resultado numerosas víctimas. Se dice que hay cinco muertos y setenta heridos. — (United Press.)

Un huracán causa grandes daños en Hanoi.

HANOI, 4.—Un huracán ha causado grandes daños en la costa annamita. Hasta ahora no se tiene noticia ninguna concreta sobre el número de víctimas. — (Fabra.)

## Los conflictos sociales

La huelga de la Construcción en Jaén.

JAÉN, 4.—Continúa en igual estado la huelga del ramo de Construcción. El día transcurrió tranquilo, sin ejercerse coacciones ni sabotajes. Se espera que el conflicto quede resuelto de un día a otro. — (Febus.)

Huelga general en Luso por la admisión de obreros portugueses.

LUGO, 4.—A las doce de la noche de mañana declararán la huelga general los obreros de la Unión General de Trabajadores para protestar contra la admisión de 14 obreros portugueses en las obras de Malvar.

El paro será secundado por los pañaderos y por los tipógrafos. — (Febus.)

Diligencias judiciales.

BARCELONA, 4.—El Juzgado de guardia se presentó en el lugar del suceso y ordenó el levantamiento del cadáver. Este presentaba tres heridas por arma de fuego en la región torácica. Dos balas le habían atravesado el corazón.

La víctima llevaba el dinero destinado al pago de jornales en distintos sobres con los nombres de cada obrero.

El Juzgado se trasladó a las obras de la cloaca y procedió al interrogatorio del barraquero Cristóbal Silvestre Montoliu. Es posible que el juez, como resultado de esta diligencia, haya sacado la impresión de que el barraquero, si bien no ha podido ser uno de los autores materiales del hecho, puede conocer a los autores. Parece que el interrogado ha tenido interés en demostrar que por el lugar en que se hallaba no pudo reconocer a ninguno de los atacadores. El juez ordenó a los agentes que le acompañaban que procedieran a la detención de Silvestre, el cual ha ingresado en los calabozos del Palacio de Justicia rigurosamente incomunicado.

También comparecieron algunos obreros de las dos bóvedas de Pedrabals frente a las cuales pasaron los atacadores. Han declarado que éstos eran jóvenes y vestían sobriamente. Añadieron que no tomaron parte en la persecución ante la actitud decidida de los atacadores de defenderse, ya que hacían frecuentes disparos. — (Febus.)

## Nuestra propaganda electoral

Acto de propaganda en el Circulo Socialista de Hospital-Inclusa.

Se ha celebrado en el domicilio social de este Circulo un importante acto de propaganda, al que acudió extraordinario número de camaradas.

Intervinieron en el mismo los compañeros Federico Melchor y Enrique Punte, ambos de la Juventud Socialista Madrileña, presidiendo el camarada Eduardo Barrón.

Todos ellos pronunciaron atinados discursos de propaganda electoral, exhortando a los trabajadores a votar la candidatura socialista.

Fueron muy aplaudidos.

Fernando de los Ríos, en Cullar.

CULLAR, 4.—En esta población se celebró un acto de propaganda electoral socialista, en el que hablaron los camaradas Antonio Requena, Victoria Priego, Rafael Sánchez y Fernando de los Ríos, todos los cuales escucharon muchos aplausos.

El acto resultó brillantísimo, dándose al final entusiastas vivas al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores. — (Diana.)

Mitín socialista en Puertollano.

PUERTOLLANO, 4.—En la Casa del Pueblo se ha celebrado un mitín de propaganda electoral, hablando Felisa Fernández, Benigno Cardeño, José Maestro, Pedro Fernández y Regina García, candidato ésta por la provincia. Todos aconsejaron su voto a la candidatura socialista.

Regina García estuvo elocuente, aconsejando a las mujeres que llenaban el local, y combatió al capitalismo y al clericalismo.

El orden fue completo y el público mitin entusiástico. — (Febus.)

Importante mitín socialista en Fregenal de la Sierra.

FREGENAL DE LA SIERRA, 4.—Anoche se celebró un mitín socialista en un teatro de la localidad. Entre otros, hizo uso de la palabra el camarada Juan Simón Vidarte entre gran entusiasmo.

Vidarte hizo resaltar los beneficios obtenidos por la clase proletaria gracias a la labor del Socialismo español. A este efecto, hizo referencia principalmente a la gestión de nuestros camaradas Prieto, De los Ríos y Caballero en los ministerios de Obras públicas, Trabajo e Instrucción pública.

El orador fue muy aplaudido, y el acto terminó dentro del orden más completo y extraordinario entusiasmo. — (Febus.)

Otros actos de propaganda electoral.

CEBEGIN, 4. (Por teléfono.) — Con gran entusiasmo se están celebrando actos de propaganda electoral en toda la provincia de Murcia. Ayer hablaron los señores Ejarado, Piñero, Ferrer y nuestro camarada Muñoz de Zafra, candidatos, en los siguientes pueblos: Campo del Río, Albuésite, Puebla y Pliego. Todos los oradores fueron muy aplaudidos y se dieron vivas al Partido Socialista. — (Diana.)

Mitín socialista en El Saucedo.

EL SAUCEDO, 4.—Entre el entusiasmo de numerosa concurrencia se ha celebrado un acto de propaganda electoral socialista, en el que intervinieron los camaradas Mariano Moreno y Gabriel Morán. — (Diana.)

## Nuevo atraco en Barcelona

### Un cobrador muerto a tiros por tres malhechores

BARCELONA, 4.—A las once de la mañana, don Santiago Pérez Hervás, capitán de caballería retirado, de cincuenta años, que prestaba servicio de listero cobrador a las órdenes del contratista don Marcelino Padrós, se dirigía hacia los cuarteles en construcción en la barriada de Pedrabals, detrás del Palacio. Procedía de un Banco de recoger una cantidad destinada al pago de jornales de los obreros empleados en la construcción de una cloaca en dicha barriada. Y al llegar al final de la avenida de la República, descendió del taxi y se dispuso a llegar a las obras y pero entonces surgieron dos individuos, que le intimaron a que les entregase el dinero que llevaba.

El señor Pérez Hervás se resistió y luchó con los dos desconocidos, que, en vista de ello, le hicieron tres disparos sobre el pecho, hiriénolo en el corazón y matándole instantáneamente.

Los obreros de una bóveda cercana salieron tras de los atacadores al oír los disparos. Otro tanto hizo el patrono de la bóveda, que, provisto de una escopeta, disparó varias veces contra los fugitivos. Estos respondieron en la misma forma; pero ni éstos ni aquél hicieron blanco.

Los atacadores dejaron abandonados al huir, una gorra y una alpargata.

Como el señor Pérez Hervás llevaba el dinero en varios paquetes, los atacadores no pudieron arrebatarle la totalidad, sino una de las partes, quedando en el suelo, entre billetes y plata, unas 900 pesetas. El contratista, don Marcelino Padrós, se muestra muy afectado por el asesinato del señor Pérez Hervás, de quien hizo grandes elogios.

Dijo que el hecho no podía tener, de ninguna manera, carácter social, sino que se trataba de un atraco vulgar, ya que él no tiene ningún conflicto en sus obras ni ha recibido amenazas de ninguna clase. En la construcción de las cloacas que tiene contratadas en Pedrabals están ocupados 65 obreros, y no ha recibido dicho contratista petición alguna de ellos ni ha surgido ningún incidente.

Terminó diciendo que el señor Pérez Hervás llevaba unas 4.100 pesetas. La víctima deja dos hijos, uno de los cuales estudia la carrera militar. — (Febus.)

## En A haurán el Grande tiene que suspenderse un mitin de Acción popular

MÁLAGA, 4.—Según comunica la guardia civil de Alhaurin el Grande, iba a celebrarse un mitin de Acción popular en el cine Madrid. En el momento de comenzar el acto, centenares de personas se situaron frente al edificio, dando gritos contra los oradores y apedreando al inmueble. En vista del caos que tomaba el asunto, los oradores, de acuerdo con la guardia civil, suspendieron el acto.

El numeroso público allí congregado se disolvió pacíficamente al saber que el acto se había suspendido.

El tr bajo campesino en Sevilla

La Federación Provincial de la U. G. T. declarará la huelga general el día 10

SEVILLA, 4.—La Federación Provincial Obrera, afecta a la Unión General de Trabajadores, ha presentado el oficio de huelga general en toda la provincia para el día 10, a las siete de la mañana, por tiempo indefinido y como protesta por no haber sido contestadas las peticiones hechas en 24 de octubre al ministro de Trabajo para que fueran puestas en vigor las disposiciones que fueron derogadas sobre el trabajo en el campo.

Estima la Federación que, agotados los medios legales, no queda más recurso que el de la huelga.

Las bases que se piden sean puestas en vigor son aquellas que aprobaron los Jurados mixtos en Sevilla, Ecija y Carmona. También se pide vuelta a regir la ley de Términos municipales, que se establezcan turnos de trabajo y que el Estado conceda subsidios a los obreros en paro forzoso. — (Febus.)

## Escuela Nacional de Sardinia

El lunes 13 del corriente, a las seis y media de la tarde, se celebrará en el domicilio de esta Escuela, calle de Recoletos, 19, la sesión inaugural del curso de 1933-34. Asistirán las autoridades sanitarias.

## Un cuadro de Pablo Iglesias

La organización de Tranvías tiene en su poder una magnífica obra de Pablo Iglesias. Esta será donada el día 11 del actual al camarada que la toque en suerte.

Las papeletas-donativas pueden adquirirse al precio de 0,25 pesetas en la Secretaría de Tranvías, en la Casa del Pueblo.

## Convocatoria a los jóvenes estudiantes de Medicina

Si faltan uno sólo, deben acudir el lunes a la Secretaría número 5, a las siete de la noche, para conocer un asunto de extraordinario interés.

NI MEJORES NI PEORES, SINO LAS UNICAS REALMENTE EFICACES PARA CALMAR LA TOS, SON LAS

PASTILLAS GRESPO

## Retintín

### ¿ERA UN INTELLECTUAL!

Toda la terrible montaña de sospechas ha desaparecido ante una terminante declaración del señor March. La verdad es que todos creíamos estar en el secreto de cuál ha sido el lubricante que ha hecho girar tan admirablemente la puerta de su calabozo para permitirle la huida. El dinero, claro. La gente no puede concebir otros recursos capaces de ablandar a un carcelero. El dinero tenía que ser. Confesamos nuestro error, porque nosotros también hemos pensado en que la palabra mágica que produce los milagros en los cuentos infantiles no había tenido aquí letras, sino cifras. Lo pensó «Luz», lo cual no es extraño, aunque sí resulta demasiado atrevido que lo confiese. Sin embargo, no ha sido así. Desde que llegó el señor March a la prisión de Alcalá de Henares y meditó sobre la necesidad de escapar, no pensó en los elementos más propicios al soborno, sino que, con aire inocente, hizo la siguiente pregunta:

—¿Hay aquí algún intelectual?

Había uno, en efecto: el señor Arnáiz. De él dice March anoche, en «Heraldo de Madrid», que oya lo tenía convencido. Conste que no con promesas de nada. Este hombre es un verdadero intelectual, que está al tanto de cómo van las cosas de la política. El contrabandista tiene una gran experiencia sobre las posibilidades del soborno, y especialmente en

estos últimos tiempos adquirió la certeza de que para tales manejos hay nada mejor que entenderse con un intelectual. Es rápido, eficaz y barato, tres características que juegan un papel importante en el cálculo del soborno. March, decidido a no perder el tiempo—time is money—, estableció contacto con el intelectual y le convenció en seguida. Un análisis de lo que hubiera resistido estupidamente, tal vez porque la ignorancia tiene unos extraños escrúpulos. Pero un intelectual es siempre más comprensivo. Si era un intelectual literario o sabría mucho de matemáticas, y cualquier cifra le sobrecogería de espanto.

Es una experiencia psicológica que March ha hecho muchas veces y que no falló nunca. El desconocimiento de las matemáticas origina esa baratura, verdaderamente asombrosa, del intelectual para la colización del soborno.

Una cantidad de tres cifras es ya para ellos el infinito. Si tiene cuatro, seguramente sufrirán un desvanecimiento ante ella, perfectamente explicable en quienes para estos tratos están siempre habituados a hablar de decenas.

Tenía que ser un intelectual que abriera al contrabandista las puertas de la prisión. Ya es célebre. Ahora se plantea un terrible problema: ¿en cuál de los periódicos madrileños va a figurar como colaborador?

## La profecía de don Jaime Carner

### “O la República somete a March o March somete a la República”

El 14 de junio del pasado año se desarrolló en el Congreso una de las variadas ofensivas desencadenadas por March contra la República y sus hombres más representativos. En ella se cubrió de vergüenza, envolviéndose al marchismo activo, el caudillo de la C. E. D. A. y de Acción popular, señor Gil Robles, mientras nuestro compañero Prieto desahucia una vez más a sarpatos el tejido de calumnias con que periódicamente nos combaten los agentes del contrabandista.

En esta sesión, un burgués honrado, a la sazón ministro de Hacienda, desgraciadamente para la República, hebreo hoy de cruel envidia—hebreo citado al dignísimo señor Carner—, atacó rudamente a March, pronunciando un discurso, a ratos impregnado de hondo patetismo, del que creemos interesantísimo reproducir los párrafos finales.

He aquí lo que en aquella ocasión dijo hombre tan ligado al mundo de la Banca y de los negocios:

«Ah!, es que March es un caso raro. Perdonen los señores diputados que los diga que esto no es para referir. Quizá la República un día tendrá que llorar a March es un caso extraordinario: March no es enemigo de la República ni amigo de la República; March no es amigo ni enemigo de la monarquía; March no es amigo ni enemigo de nadie. March es March; March es un hombre excepcional y para juzgar de su inteligencia y de su comprensión quizá es necesario, señores, que nos remontemos a ciertos espíritus y a ciertas personalidades de la Edad Media; con la alma de la Edad Media, con los medios e instrumentos modernos; March es uno de aquellos hombres que hace siglos cruzaban el Mediterráneo en busca de su destino. En busca de la realización de su voluntad y que no tenían frente, no consideraban como enemigo más que al que entorpecía o trababa de desenar el curso de esa voluntad. March no tiene odios, no tiene amores; March siempre va por su camino, a lograr o a suyo, su poderío, su voluntad. ¿Quiénes eran los enemigos de March un día? Pues se llamaban Compañía Arrendataria de Tabacos, Cambó, Bertrán, Bastos; eran los representantes del Estado en aquel momento, eran los ministros y los organismos públicos que impedían o dificultaban que su voluntad pudiera realizarse. Hoy se llaman Galarza, Prieto, yo; mañana, cualquiera de vosotros. March lo que quiere es que antes su voluntad todo su cumba. March ni nos quiere ni nos odia; él que quiere ir contra su voluntad, ése es su enemigo. Este es el hombre. (Aprobación.)

Yo el otro día oía hablar en sesión privada, que más fué pública, de un delito de contrabando, de que está prescrito, de que la amnistía lo ha borrado. Si no es esto, señores diputados! Ese es pequeño problema. Todos los que tengáis más de cuarenta años recordad el espectáculo de que fueron testigos, no cientos, sino millones de españoles; el espectáculo que yo he presenciado, con tantos de los que me escuchan, sobre todo los que habitan en las vertientes del Mediterráneo. ¿Qué pasaba hace cuarenta o cincuenta años? Había, señores diputados, la ciudad invisible y misteriosa; esta ciudad misteriosa e invisible estaba concretada y definida por varios núcleos en pueblos del litoral, desde el cabo de Creus hasta Gibraltar; allí existían núcleos de hombres que el pueblo llamaba los contrabandistas; era la gente que de noche, cuando venían las pequeñas flotas de vapores que se acercaban a las costas, llevaban los fardos de tabaco hacia el interior; había estos grupos de contrabandistas, había estos vapores que se diseminaban y había en las capitales núcleos de escribas, de letrados y de agentes; incluso se decía que en las altas esferas de Madrid había hombres que patrocinaban todas las actuaciones de aquella ciudad invisible; y la gente creía, la gente pensaba que el papa, el propietario, el hombre, el todo de aquella ciudad invisible era un

## Retintín

### ¿ERA UN INTELLECTUAL!

malloquin misterioso, al que llamaban March.

«Pero ¡ah!, esto era una leyenda. ¿No lo visteis, señores diputados? Este hombre vino a hablar en dos sesiones secretas; recitó admirablemente una relación; la última, la del día, señores diputados, era relativa al caso concreto que se debate; pero, recordad la primera relación del señor March ante la Cámara? El era un modesto hijo del pueblo; él un día comenzó a enriquecerse comprando y vendiendo terrenos y fue acrecentado de esta manera su fortuna; él es un hombre honesto, que no había cometido ningún pecado; tenía unas fábricas en el norte de África; a aquellas fábricas acudían a comprar tabaco todos los soldados del ejército invisible que no tenían nada que ver con él, y prueba de ello que en ninguno de los expedientes de contrabando aparecía su nombre ni le alcanzaba ninguna responsabilidad. (Rumores.) De suerte, señores diputados, que este hombre, que en la conciencia de millones de españoles es el dueño, el motor, el gestor y el beneficiario de esta enorme empresa de contrabando, que se ha batido con el Estado y con la Tabacalera durante años y años, viene un día ante el Parlamento de su país, ante los representantes de su país, y les dice: «Todo esto que vosotros creéis y sabéis y decís, es un error, es una falsedad, es una leyenda; todo eso no es verdad.» ¿Creéis que al tener el valor de decir esto realizó sólo un acto de cinismo o de audacia? No; es que este hombre es un poseído; cree que él es dueño de la verdad; cuando ocurre un hecho de la vida real que no le conviene, él lo borra y lo da por no existente; amonesta papeles, aporta actas notariales y cambia y difrasta aquel hecho real. (Muy bien.) Y este poseído es un hombre formidable; este poseído es el primer propietario territorial de España; este hombre tiene un Banco; este hombre tiene, como decía el señor Prieto, subarrendado el Monopolio de tabacos en la zona española de África; este hombre tiene una porción de cosas que no disponía de tiempo suficiente en estos instantes para enumerarlas. ¿Creéis que el señor March tiene en el Estado solamente este asunto? Yo os anuncio que, próximamente, tendréis que tratar de otros asuntos relacionados con el señor March y habrá de tratarlos este Gobierno o el Gobierno que sea estas Cortes o las Cortes que sean. El caso March es muy serio, tan serio, que debo decirlo, señores diputados—y perdóneme el señor Gil Robles que me haya alzado tanto del punto de vista principal—, que la República deberá plantearse resueltamente y resolverlo, no para cometer una injusticia, sino para consolidar un régimen, en esta misma situación que en los tiempos de la monarquía, y o la República lo somete o el somete a la República. (Grandes aplausos.)

## UN EXTRAVÍO

En el acto de propaganda electoral celebrado el viernes en el paseo de Extremadura, un camarada del Transporte extravió un reloj de bolsillo. Suplica a quien lo encontrara que entregue en la Secretaría del Transporte Mecánico.

## De madrugada en Gobernación

El ministro de la Gobernación manifestó esta madrugada a los periodistas que se había solucionado la huelga de tabaqueros de Alicante.

Lo que no dijo el señor Rico es que había recibido unos telegramas de nuestro camarada Largo Caballero y de la Agrupación Socialista de Jaén protestando contra la agresión de que la fuerza pública hizo objeto a los trabajadores de aquella capital, y de que damos noticia en otro lugar de este número.